

Homenaje al Prof. Dr. José Luis Valverde

Edición a cargo de

Antonio González Bueno
Guillermina López Andújar
María Dolores Cabezas López
Carmen Martín Martín
Juan Esteva de Sagrera

Granada, 2011

© de los textos, sus autores

© de esta edición, Sociedad de Docentes
Universitarios de Historia de la Farmacia de España
[SDUHFE] / Universidad de Granada

ISBN: 978-84-939636-5-1

Depósito legal: GR 4413-2011

Impreso por PR Grafis S.A.

EDICIONES SIDER S.C.
EDITOR LITERARIO: Sociedad de Docentes
Universitarios de Historia de la Farmacia de España
[SDUHFE]

Índice

En la jubilación del profesor José Luis Valverde: Epístola de su maestro y amigo José María SUÑÉ ARBUSSÁ	007
José Luis Valverde y el rigor metodológico Juan ESTEVA DE SAGRERA	011
Un perfil biográfico del profesor José Luis Valverde Guillermina LÓPEZ ANDÚJAR	015
Actividades, bibliografía y líneas de investigación del profesor José Luis Valverde y del equipo de Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica de la Universidad de Granada María Dolores CABEZAS LÓPEZ	089
El profesor José Luis Valverde y la Historia de la Farmacia Mercedes FERNÁNDEZ CARRIÓN	145
Contribución del profesor Valverde a la Historia de la Farmacia. La aportación americana a Europa en el ámbito farmacéutico Carmen MARTÍN MARTÍN	155
El profesor Valverde, un catedrático de Farmacia en el Parlamento Europeo María Dolores CABEZAS LÓPEZ	169
El profesor Valverde: un federalista en el Parlamento Europeo Augusto J. PIQUERAS GARCÍA	201
El profesor Valverde y la Fundación 'Profesor Nacle Herrera' Pilar ARREBOLA NACLE	239

Farmacopea mágica: ¿qué será de Samarcanda? Esther ALEGRE PÉREZ	245
Boticarios en el reino de Navarra durante la Baja Edad Media: una aproximación prosopográfica Fernando SERRANO LARRÁYOZ	263
Estudio de los vinos medicinales del tratado <i>Sevillana Medicina</i> de Juan de Avignon (siglo XIV) Esteban MORENO TORAL y Antonio RAMOS CARRILLO	327
Consideraciones a la historia del medicamento: análisis histórico-científico de la receta médica Antonio RAMOS CARRILLO y Esteban MORENO TORAL	339
Los instrumentos científicos conservados en el Museo de la Farmacia Hispana (UCM) y la enseñanza de las Técnicas instrumentales Benito del CASTILLO GARCÍA y Adrián GARCÍA DE MARINA	359
Los colirios en el siglo XIX Juan ESTEVA DE SAGRERA	365
Las aguas mineromedicinales en Farmacia química, en el siglo XIX, según la documentación de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz Paloma RUIZ VEGA	395
Ante el 170 aniversario del <i>Mensual Farmacéutico</i> (Burgos, 1842-43), la primera revista española exclusivamente farmacéutica José María de JAIME LORÉN	411

- Los comentarios de Josef Nevinny (1853-1923)
sobre 'Formas farmacéuticas detonantes y explosivas'
en un libro de bolsillo de recetas clínicas
María del Carmen SÁNCHEZ TÉLLEZ 435
- Los primeros medicamentos antituberculosos italianos
comercializados en España
María del Carmen FRANCÉS CAUSAPÉ y
María LÓPEZ GONZÁLEZ 447
- Las filiales farmacéuticas españolas del consorcio alemán I.G.
*Farbenindustrie AG (1939-1949): La Química Comercial y
Farmacéutica S.A. e Instituto Behring de Terapéutica
Experimental S.A.*
Rafaela DOMÍNGUEZ VILAPLANA y
Antonio GONZÁLEZ BUENO 457
- El cultivo de plantas medicinales en España durante
la posguerra franquista. Una alternativa para la autarquía
en la industria farmacéutica
María Luisa de ANDRÉS TURRIÓN 495
- ¿Fortuna o desdicha? La entrada de la penicilina
en la España de la autarquía, un nuevo desafío
para la farmacia y la industria farmacéutica
Raúl RODRÍGUEZ NOZAL 515
- La industria farmacéutica española,
en el período autárquico, vista a través de NO-DO
Rosa BASANTE POL, Patricia MARTÍN FERNÁNDEZ y
Carlos del CASTILLO RODRÍGUEZ 551
- Los inicios burgaleses de Víctor Villanueva Vadillo (1906-1996):
el *Laboratorio Thor*
Carlos del CASTILLO RODRÍGUEZ 563

El I Congreso Hispano-Portugués de Farmacia (1948): 'escaparate' de la industria farmacéutica española Antonio GONZÁLEZ BUENO	577
La mujer en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central en la España autárquica Rosa BASANTE POL y Guillermo REPARAZ DE LA SERNA	605
Antonio Madinaveitia y Tabuyo (Madrid, 1890 - México D.F., 1974) Javier PUERTO	619
Mirar hacia afuera: los trabajos de Faustino Cordón (1909-1999) en la industria farmacéutica durante la España autárquica Alberto GOMIS y Ángeles BERNARDO	719
Estudio sobre la evolución normativa de los medicamentos huérfanos Francesc BONET CLOLS y Elvira BEL PRIETO	735

Boticarios en el reino de Navarra durante la Baja Edad Media: una aproximación prosopográfica*

Fernando SERRANO LARRÁYOZ
Universidad de Alcalá

Introducción

Si el manejo de la documentación medieval navarra sobre cuestiones médicas es una tarea laboriosa y pesada, investigar los orígenes del oficio de boticario resulta tanto o más complicado que la de otros oficios relacionados con la medicina. Todavía son capítulos casi inexplorados, en el contexto geográfico navarro, aspectos tales como su presencia en las diferentes localidades navarras, su mayor o menor control por el poder civil (real, nobiliario y municipal), la preocupación por la salud de la población a través de la inspección de los pesos y medidas empleados o de la calidad de los productos almacenados y dispensados, la importancia de la mujer en el mantenimiento del oficio, la repercusión que sobre su actividad jugó la presencia de las dos minorías religiosas (judíos y musulmanes), la relación con los físicos y cirujanos, o la cuestión misma del medicamento, su preparación y su dispensación, entre otros¹.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación FFI2011-29117-C02-01 concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Agradezco los comentarios al texto original realizados por Jon Arrizabalaga Valbuena, Fermín Miranda García, Juan Jesús Virto Ibáñez y Merche Osés Urricelqui. Del mismo modo, agradecer a los archiveros Félix Segura Urrea y Mercedes Terrén Miramón por la ayuda prestada en la consulta de los fondos del Archivo General de Navarra y los Archivos Eclesiásticos de Tudela respectivamente, y a Fernando Bozano Garragorri por el tratamiento digital de las firmas de los boticarios incluidas en el Anexo y por las correcciones del mapa que se adjunta al final del texto principal.

¹ Para un planteamiento general del ejercicio de los boticarios de finales de la Edad Media y del Renacimiento, véase María Estela GONZÁLEZ DE FAUVE y Patricia DE

De hecho nos encontramos ante una cierta limitación, por no decir carencia de fuentes, como la ausencia de protocolos notariales hasta el año 1381, y que tan solo resultan representativos para una parte del territorio navarro muy concreto: Tudela, Cascante, Cintruénigo y Cortes. No obstante, puede que el vaciado sistemático de los protocolos concernientes a la merindad de La Ribera -no utilizados en este caso porque su consulta exigía un tiempo y un esfuerzo superior al que podía dedicarle para un trabajo homenaje en el que, a priori, la extensión era limitada- añadan, en un futuro, datos aclaratorios a este respecto para esta parte del reino. Lo cierto es que se conocen algunos detalles recogidos en esta documentación, gracias a determinados estudios que sobre los protocolos tudelanos se han realizado en lo referente a cuestiones relativas a la muerte, y que ocasionalmente aluden a algún que otro boticario.

A todo esto hay que sumar el desconocimiento que tenemos sobre la documentación vinculada con la dimensión propiamente práctica del oficio, los llamados 'recetarios' o los también libros de registro de recetas de las boticas². Esta relativa escasez documental queda contrarrestada con la abundante documentación regia (generalmente de carácter contable) que permite conocer la existencia de algunos boticarios y, en

FORTEZA. "Boticarios y Materia médica en España (siglos xv y xvi)". En: María Estela González de Fauve (coord.) *Medicina y sociedad: curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI*: 103-135. Buenos Aires: Instituto de Historia de España 'Claudio Sánchez Albornoz' / Universidad de Buenos Aires, 1996. Para una puesta al día más reciente véase, para el caso castellano, Luis GARCÍA BALLESTER. *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*. Barcelona: Península, 2001 (en especial págs. 561-644), y para el catalano-aragonés Carmel FERRAGUD DOMINGO. *Medicina i promoció social a la Baixa Edat Mitjana (Corona d'Aragó, 1350-1410)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005 (en particular págs. 435-468). Como ejemplo de organización y de su proyección laboral en una localidad de gran dinamismo, como Barcelona, véase Carles VELA I AULESA. *Especiers i candelers a Barcelona a la Baixa Edat Mitjana. Testaments, família i sociabilitat*. Barcelona: Fundació Noguera, 2007. 2 vols.

² Tan solamente, hasta el día de hoy, han sido localizadas un conjunto de recetas copiadas en un registro de la contabilidad regia (cf. Fernando SERRANO LARRÁYOZ. "Un recetario médico-farmacéutico navarro de mediados del siglo XV". *Príncipe de Viana*, 62(224): 653-663. Pamplona, 2001).

los casos más afortunados, vislumbrar su práctica a través de las órdenes de pago, los recibos de ingresos o los listados de medicamentos que, a partir de finales del siglo XIV, permiten conocer los simples y compuestos medicamentosos que son dispensados a los miembros de la familia real y a sus más allegados. Desconocemos igualmente las boticas monásticas y las de los hospitales bajomedievales, algunos de ellos de tradición alto medieval.

El oficio de boticario: entre la manufactura y el comercio

Resulta común en toda la Europa latina mediterránea de la Baja Edad Media que los boticarios (o especieros) ejerzan actividades mucho más amplias que la elaboración de medicinas. El caso navarro no es una excepción. El perfil de actuación de estos hombres resulta bastante difuso, debido a la diversidad de actividades artesanales y de intercambio que desarrollaban. Con todo, el grado de enriquecimiento de unos y otros no es el mismo, llegando en ocasiones a formar compañías con el fin de mejorar sus rendimientos económicos.

¿Hasta qué punto las definiciones de especiero, boticario, tendero, mercero o mercader reflejan el grado de proyección comercial que pudieron alcanzar? Por de pronto, parece que la denominación de mercero o tendero implica un significado amplio, con el que se designa a aquellos que gozan de un nivel socioeconómico medio, utilizándose ambas indistintamente. Pero no todos los mercaderes fueron boticarios, ni todos los boticarios fueron mercaderes en el sentido amplio de la palabra, aunque algunos de estos últimos venden entre sus productos artículos propios de los boticarios, como el azúcar. No obstante hay boticarios que sí ejercen como potentes mercaderes, y no por ello parece que dejen de actuar como boticarios, una actividad que, especialmente con el comercio de especias (para usos varios), producía pingües beneficios. La simple alusión al oficio de mercader entre los propios especieros o boticarios parece implicar una diversificación más amplia de los productos que venden e incluso del prestigio social y económico que han alcanzado.

Parece que la indistinta denominación de algunos de ellos muestra más una actuación mercantil que el conocimiento específico sobre la preparación de medicinas. ¿Qué aspecto tenía más importancia para estos profesionales, el mercantil o la elaboración de medicinas? ¿Existieron boticarios que pese a denominarse así fueron simples mercaderes, sin conocimientos precisos para la preparación de medicamentos compuestos? Por lo que respecta a los boticarios navarros, al igual que sucede en la Corona de Aragón y Castilla, la actuación laboral de estos hombres resulta bastante difusa como ya se ha dicho. La venta de dulces, confituras, frutas, especias, perfumes, productos cosméticos, aguas destiladas, cera y candelas, jabón, incluso papel, tinta y pólvora, lleva a plantearse la inexistencia de una especialización en la distribución de un producto concreto, por lo menos entre los boticarios-mercaderes más prósperos. Por lo que respecta al abastecimiento de especias, confituras y medicinas, los principales centros mercantiles hacia Navarra son Zaragoza y Barcelona, salvo que los monarcas o sus familiares se encuentren fuera del reino³.

La actividad de estos hombres (y algunas mujeres, documentadas en el siglo XIV como 'especieras')⁴ se centra, no es de extrañar, en las localidades con mayor dinamismo comercial del reino. Tudela, Pamplona, Estella y Olite recogen el 86% de boticarios localizados, mientras que en Los Arcos, Sangüesa, Tafalla, Corella, Monreal y Vera de Bidasoa tan solamente son representativos en un 6%; de todos ellos un 8% son de procedencia desconocida. Resulta significativa la escasez documental sobre estos 'profesionales' en Sangüesa y Tafalla. La presencia de un boticario estable en Tafalla se constata muy avanzado ya el siglo XV; probablemente por la cercanía de Olite, en donde sí que se

³ Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004 (cf. pág. 155).

⁴ En el registro del tesorero de 1390 se anota también la compra de medicinas para el rey "a la mujer del preuost d'Olit", por valor de 103 sueldos [Archivo General de Navarra, Comptos. Registros, 1ªS, nº 207, fol 95v]. No he localizado dato alguno que la aluda como especiera, tendera..., pero sí se sabe que regentaba una tienda. No ha sido incluida en el Anexo final por desconocerse su nombre.

encuentran establecidos algunos de ellos y que con toda posibilidad abastecían a los tafalleses en caso de necesidad.

Sobre el nivel socioeconómico alcanzado por algunos de estos personajes, pese a las diferencias inevitables entre unos y otros, el sector de la especiería era una actividad realmente próspera. De hecho, un buen número de ellos ejercieron de prestamistas de los monarcas navarros, lo que implica cierto desahogo económico⁵.

Respecto a la consideración social de estos boticarios cabe señalar que buena parte de los afincados en Pamplona pertenecen a la prestigiosa Cofradía de Santa Catalina, instaurada en la parroquia de San Cernin, algunos incluso llegan a ejercer en ella cargos de responsabilidad. Los servicios a la Corona, tanto de aquellos que llegan a formar parte de la nómina real como boticarios del rey o de la reina, como de aquellos que abastecen a los hostales regios en servicios concretos, son recompensados con diversos tipos de exenciones fiscales, donos especiales o la remisión de penas judiciales. La fidelidad a los monarcas es reconocida también a través del nombramiento de algunos de estos boticarios para actividades administrativas, principalmente recaudatorias.

⁵ José Luis Valverde considera que “se ve la existencia clara de ‘apotecarios’ y de ‘especieros’, pero lo que no queda tan claro es una nítida diferenciación de funciones. Los especieros en ocasiones preparan y venden medicinas, e incluso vulgarmente se confunde una profesión con otra. Así, en los documentos una misma persona se le llama unas veces especiero y otras ‘apotecario’. Pero aunque esta confusión existe, también es verdad que se ve claramente que, aunque con funciones compartidas, la profesión de boticario es distinta a la de especiero”. (José Luis VALVERDE. *Boticarios de la Corte de Navarra en el siglo XV. [Estudios de la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica]*. Granada: Universidad de Granada, 1971. [s.p.]). Por mi parte, no tengo tan clara la separación profesional entre el boticario y especiero, ya que considero a los términos como sinónimos. Se puede comprobar, en el Anexo de este trabajo, que en la mayoría de los casos las funciones realizadas por los denominados boticarios-especieros son prácticamente las mismas, lo que no quiere decir que, debido a la proyección económica de cada individuo, unos más que otros, se dedicaran a diversificar su negocio. Sobre esta cuestión véase Carmel FERRAGUD DOMINGO. *Medicina i promoció social... Op. cit.* Madrid, 2005 (cf. págs. 436-438).

Nada se sabe, sin embargo, sobre la regulación municipal de las boticas, su ubicación, quiénes podían ejercer de boticario o la posibilidad de poder abrir otras, como sucede por ejemplo en Barcelona⁶. Algún tipo de normativa debió de existir, como sucederá siglos más tarde con el desarrollo de los gremios navarros. A este respecto, parece que no planteaba problemas que los boticarios-mercaderes más prósperos tuvieran abiertas boticas en distintas localidades.

Por lo que respecta a la formación de estos profesionales parece que está basada en la práctica, donde la tradición oral y el aprendizaje artesanal eran determinantes. La falta de una instrucción institucionalizada, en lo referido a la elaboración de medicamentos, se vio parcialmente subsanada por la aparición, desde mediados del siglo XV, de una literatura técnica especializada, encaminada a explicar diversos aspectos de la profesión: las características que había de tener un boticario, las lecturas con las que debía prepararse, así como las técnicas dedicadas a una correcta preparación de medicamentos. “Esta literatura surgida en Italia, pronto fue traducida al castellano, a la par que comenzaban a publicarse en Castilla y Aragón textos escritos por boticarios afincados en ambos reinos”⁷. Con todo, Juan Avenido, boticario del rey de Navarra durante el primer cuarto del siglo XV, compone las preparaciones medicinales “segunt se contiene por l’Antidotario”, que bien podría ser el famoso *Antidotarium Nicolai*, atribuido a Nicolás de Salerno, tal y como propone Jean-Pierre Bénézet para los antidotarios sin identificar, que aparecen en los inventarios de farmacéuticos de Mallorca, Barcelona o Marsella. Este autor considera que la ausencia de título puede deberse a la notoriedad que alcanzó el *Nicolás* en este periodo, por lo que se evitaba precisar el nombre del autor. No será hasta mediados del siglo XV cuando, en el ámbito

⁶ Carles VELA I AULESA. “Ordinacions, privilegis i oficis. La regulació de l’Art de l’Especieria (Siglos XIV-XV)”. *Anuario de Estudios Medievales*, 36(2): 839-882. Madrid, 2006 (cf. págs. 865-881).

⁷ María del Mar REY BUENO. “El Informe Valles: los desdibujados límites del arte de boticarios a finales del siglo XVI (1589-1594)”. *Asclepio*, 56(2): 243-268. Madrid, 2004 (cf. pág. 245).

mediterráneo, los escritos se empiecen a designar sin ambigüedad, debido a que el número de estos libros se multiplica y se hace necesario una identificación más precisa⁸. A mediados del siglo XV fue escrito el único ejemplo navarro conocido hasta el momento, un pequeño recetario copiado curiosamente en un registro de cuentas reales⁹.

Desconozco la estructura interior de una botiga medieval navarra, los muebles que la configuraban, su entorno y material de trabajo. Tampoco se han conservado restos arqueológicos de este tipo y las fuentes documentales existentes ofrecen muy pocos datos. Cada botica podía dividirse, según la fortuna del boticario, en diversas cámaras o habitaciones, en las que se depositaban las mercancías destinadas a la venta y a la elaboración de medicamentos. Una de estas cámaras serviría para los manejos de los pesos y balanzas, en otra o en la misma habitación podían estar colocados los alambiques para la elaboración de las aguas destiladas. Se sabe de la existencia de morteros, “paleas, cedacos et otras cosas muchas” en casa de Pedro de Añorbe y de su

⁸ Jean-Pierre BÉNÉZET. *Pharmacie et médicament en Méditerranée Occidentale (XIII^e-XVI^e siècles)*. Paris/Gêneve: Honoré Champion Éditeur-Editions Slatkine, 1999 (cf. pág. 395). Es probable que también se conocieran, aunque no existen referencias concretas para Navarra, otros compendios donde los medicamentos (simples y compuestos) desempeñaran el papel protagonista y, por tanto, accesibles a los boticarios letrados, como los libros segundo (medicinas simples y sus propiedades) y quinto (antidotario con todos los compuestos y formas medicamentosas de administración) del *Canon* de Avicena; las obras de Mesué (conjunto de obras organizado al modo del *Canon*, constaba de un tratado de simples -citado habitualmente como *Canones*-, seguido de un antidotario más amplio que el de Nicolás, al que se añadía un libro de terapéutica); el *Liber servitoris* de Albucasis; y el *Antidotarium* de Arnau de Vilanova. Las limitaciones técnicas del *Antidotarium Nicolai*, en donde no se indica la técnica de confección de los medicamentos y los instrumentos necesarios para ello, ni hay una exposición reglada de las formas medicamentosas e instrucciones mínimas de farmacognosia, fueron remediadas por los contenidos y enfoque de obras como el mencionado *Liber servitoris* de Albucasis (la parte de materia médica de su *Kitab al-Tasrif* o libro 28), traducido al latín por Simón de Génova y Abraham ben Sem-Tob a finales del siglo XIII (Luis GARCÍA BALLESTER. *La búsqueda de la salud... Op. cit.* Barcelona, 2001; cf. págs. 609-610).

⁹ Fernando SERRANO LARRÁYOZ. “Un recetario médico-farmacéutico navarro...” *Op. cit.* Pamplona, 2001.

esposa Juana en 1402¹⁰. El tamiz, alambique, mortero y pesos eran parte fundamental del utillaje con que los boticarios ejercían su oficio. Debe de suponerse la existencia en aquel lugar de una cocina, pequeña o grande, en donde utilizar diversos fuegos y que estaría acondicionada con cucharas, cuchillos, martillos para romper materiales duros, y algún molino de mano con funciones semejantes a las del mortero, además de diversa batería de cocina. Allí habría armarios o aparadores en donde dejar los recipientes con los medicamentos simples y los compuestos destinados a la venta. La presentación de estos productos dependía, como ocurre en otros lugares, de la categoría social del destinatario de la medicina y/o de la propia consistencia del artículo. Cuando es líquido o semilíquido se vende en ampollas (agua de rosas) o en redomas de cristal; y cuando sólidos, los medicamentos o los dulces se depositan en arquetas, cofres, "orcetes con sus cobertores", botes de los más variados materiales y tamaños o en "marssapanes" (cajitas)¹¹.

No tengo constancia, igualmente, sobre si los boticarios navarros podían vender libremente los productos medicinales en las localidades donde regentaban su botica o si era necesaria la existencia de una prescripción médica. Me inclino por la primera opción, teniendo en cuenta la polivalencia de muchos de los artículos de uso farmacológico. Los médicos de la Corte informaban por escrito de los medicamentos, tanto simples como compuestos que necesitaban, o bien acudían al especiero a informarle personalmente de lo que buscaban. Se sabe que en muchos casos son los propios físicos y cirujanos reales quienes se encargan de la preparación de los distintos medicamentos compuestos. Una forma de actuar que parece ser excepcional, destinada a preservar la salud del rey o de su familia frente a cualquier posible intento de

¹⁰ Archivo General de Navarra, Comptos. Registros, 1^ªS, n^º 267, fol. 148v.

¹¹ Archivo General de Navarra, Comptos. Registros, 1^ªS, n^º 233, fol. 69r; *Ibid.*, 1^ªS, n^º 263, fol. 147r; *Ibid.*, 1^ªS, n^º 201, fol. 66v; *Ibid.*, 1^ªS, n^º 313, fol. 91v; *Ibid.*, 1^ªS, n^º 273, fol. 163v; *Ibid.*, 1^ªS, n^º 279, fol. 74v. Véase un ejemplo bien documentado de una botica bajomedieval en Tomás LÓPEZ PIZCUETA. "Los bienes de un farmacéutico barcelonés del siglo XIV: Francesc de Camp". *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 13: 17-73. Barcelona, 1992.

envenenamiento, con el fin último de conocer a los responsables si así ocurría¹².

Es también una incógnita el tiempo que en Navarra podía durar el aprendizaje del oficio. El dominio de la lectura, escritura y técnicas para elaborar los medicamentos resultan aspectos básicos para ejercer como boticario, aunque existen excepciones, como de hecho se ha podido comprobar en siglos posteriores. Las disposiciones legales que comienzan a hacerse efectivas por todo el reino, a partir del segundo cuarto del siglo XVI, así parecen indicarlo. Parece que lo habitual era que se supiera leer y escribir, siendo la firma autógrafa un reflejo de su propia identidad.

En el caso de los boticarios no es frecuente que al nombre acompañe su rango profesional. De las cuarenta y cuatro firmas recogidas, tan solo en seis ocasiones se menciona el oficio, reflejando al 50% tanto la denominación de boticario como la de especiero. La mención del cargo parece ser utilizada como signo de identidad, en relación con los heraldos y reyes de armas cortesanos¹³, hipótesis que puede no estar desencaminada, ya que durante el periodo bajomedieval no parece existir una concepción profesional muy clara entre los propios boticarios o especieros. Por lo que respecta al esquema de las rúbricas, éstas son similares a otras de su época. Si se observan las que van desde la segunda mitad del siglo XIV hasta mediados del siglo XV, suelen ser alargadas sobre una línea y delimitadas, aunque no siempre, a los lados, como enmarcadas. A partir de la segunda mitad de siglo XV evolucionan hacia un formato rectangular, aunque también hay excepciones¹⁴. Alguna

¹² Esta forma de actuar también se da entre los médicos cortesanos de Castilla, cf. Luis GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud... Op. cit.* Barcelona, 2001 (pág. 593).

¹³ Mikel RAMOS AGUIRRE. "Hérauts et rois d'armes de Navarre. Insignes de l'office et signes d'identité". *Revue du Nord*, 88(366-367): 729-754. Lille, 2006 (cf. pág. 751).

¹⁴ Mikel RAMOS AGUIRRE. "Hérauts et rois d'armes de Navarre..." *Op. cit.* Lille, 2006 (cf. pág. 751). Muy interesantes son las reflexiones que, desde un punto de vista paleográfico, se han realizado sobre la escritura de los boticarios valencianos de finales de la Edad Media (María Luz MANDINGORRA. "Aproximación a la cultura gráfica de los boticarios a finales de la Edad Media". *Saitabi*, 26: 57-70. Valencia, 1986). Unas cuestiones que bien podrían llevarse a cabo, en un futuro, para el caso navarro.

incluso, como la de Guillermo Angerolas, boticario del rey Juan II, muestra su sentido del humor en la representación heráldica que incluye en su firma autógrafa.

Se conservan también sellos céreos de algunos boticarios: el de Ramón de Enériz (1358), los boticarios reales Albert de Plazenza (1364) y Pierre de Calabre (1375), los pamploneses Pedro de Arzanegui (1379-1387) y Guillermo Garín (1379) o el del estellés Miguel Pérez (1382). Por regla general es a partir del primer decenio del siglo XV cuando algunos colectivos, como los ya aludidos heraldos y reyes de armas, van abandonando el uso del sello céreo por la firma manual¹⁵. Hecho corroborado, también, por los pocos boticarios que los utilizan. Signos de identidad libres y arbitrarios encontramos en los sellos, como los dos cetros o varas rematadas en una flor de lis con una cabeza femenina de frente y a cada lado un dragón del sello de Pierre de Calabre; la flor de lis de Guillermo Garín; el cuartelado de Miguel Pérez o la cabeza masculina del signeto de Albert de Plazenza¹⁶, que identifican a su poseedor aunque se desconocen las motivaciones de su elección, pero que necesariamente debieron de tener una gran significación para sus propietarios.

En la cuestión del aprendizaje del oficio, tampoco se conocen las obligaciones del aprendiz de boticario y su maestro, ni las normas que debieron seguirse para combatir el fraude laboral. Tan solo se tienen noticias sobre acciones fraudulentas, perseguidas por las autoridades municipales, sobre delitos de pesos y medidas falsas y, a través de la justicia real, sobre la persecución ocasional de herboleras y de algún que otro alquimista furtivo. No es hasta finales del siglo XV cuando las ordenanzas de la Cofradía de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona establecen una normativa, como la obligatoriedad de estar “graduado y examinado” para poder ejercer en la propia ciudad y entre

¹⁵ Mikel RAMOS AGUIRRE. “Hérauts et rois d’armes de Navarre...” *Op. cit.* Lille, 2006 (cf. pág. 745).

¹⁶ Faustino MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Mikel RAMOS AGUIRRE y Esperanza OCHOA DE OLZA EGUIRAUN. *Sellos Medievales de Navarra. Estudio y corpus descriptivo*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995 (cf. págs. 406 [2/908], 663 [2/1967], 284 [2/376], 354 [2/682], 453 [2/1101] y 406 [2/908]).

las “tres o quatro legoas en derredor”, o la imposibilidad de abrir botica sin licencia. Por lo que respecta al ejercicio del oficio de especiería por parte de las mujeres, generalmente hijas o viudas de boticarios, documentadas en Estella, Pamplona y Olite durante el siglo XIV, queda regulado en las normas vigésimo cuarta y vigésimo quinta de esta manera:

“Et así queremos, si contesciere morir algun maestro de las dichas artes, su mujer viviendo en su honesto y casto viudage, tanto por se entretener en honor como por mantener hijos o hijas pequeinos si hobiere, pueda tener votiga con obreros o fijos, se hobiere, que sea de honesta conversacion y entendiere en la arte (...). E si la dicha viuda moriere que le cierran la votiga e no use mas de las artes sobre dichas”¹⁷.

Se ha comprobado la exclusión en el oficio del colectivo judío y musulmán, explicado para la Europa meridional por el riguroso control que existía sobre su práctica a través de los estatutos gremiales, que en el siglo XV, pero sobre todo en el XVI, establecían una serie de exigencias en materia de religión, moralidad y origen¹⁸. Una circunstancia que contrasta con la participación de los profesionales judíos en la práctica sanitaria -físicos y cirujanos principalmente- de las distintas localidades. Es probable que el poder religioso, el poder político o la presión de los boticarios cristianos tuvieran algo que ver en este hecho¹⁹. Pese a todo, lo

¹⁷ Archivo General de Navarra, Reino. Sección de Medicina, legajo 1, carp. 1 (sin foliar, artículos 13, 15, 24 y 25) [copia simple del siglo XVIII]. Entre 1383 y 1384 es también aludida una tal María Juan, mercadera de Pamplona, a la que se le adquieren especias y azúcar para elaborar confituras y electuarios para la familia real (Archivo General de Navarra, Comptos. Registros, 1ªS, nº 174, fol. 58r; *Ibid.*, Comptos Documentos, caja 47, nº 13, 1).

¹⁸ Casos excepcionales son la ciudad de Toledo, en donde se detectan especieros mudéjares a partir del último tercio del siglo XIV, y Murcia, donde el monopolio de la farmacia está en manos judías (Luis GARCÍA BALLESTER. *La búsqueda de la salud... Op. cit.* Barcelona, 2001; cf. págs. 564-568).

¹⁹ De 1340 y 1432 son las únicas referencias que he localizado, primero sobre una casa propiedad de Azac l'Especiero, ubicada junto a la bodega del rey en Sangüesa, y segundo sobre Azac Garón, 'poticario', probablemente de Tudela, adquiriendo diversos enseres, valorados en 360 sueldos, que habían pertenecido a la fortuna de un importante judío tudelano huido de la justicia. El importante gasto que realiza Garón, en relación con otros compradores, nos da una cierta idea de su solvente situación económica (Juan

cierto es que existe la posibilidad de que algunos boticarios cristianos fueran conversos, lo que llevaría a preguntarse de dónde les venía el oficio y cuál sería el motivo de su conversión. Respecto a la inexistencia de boticarios de origen musulmán, parece tener mejor explicación por la degradación a que la práctica médica había llegado, salvo con alguna que otra excepción, en las comunidades mudéjares del reino navarro.

Los boticarios y el servicio a la Corona

La Corte, centro simbólico de la autoridad real, es el escenario en el que se personifica la imagen regia y en el que se exterioriza, a través de diversos modos de representación, el poder que el monarca posee, pero también el que, en muchos casos, quiere manifestar. Con Carlos II (1349-1387) y, principalmente, con Carlos III (1387-1425) el Hostal -englobado en la Corte y ligado en mayor medida a la persona del soberano- alcanza las mayores cotas de desarrollo y transformación de toda su existencia, hasta su desaparición con la incorporación de Navarra a Castilla. El cuidado de la salud del monarca no era un servicio más dentro del 'aparato' representativo de la autoridad regia, sino que tenía como finalidad la asistencia última del vértice de la pirámide; un microcosmos terrenal a pequeña escala que pretendía reflejar, en todo su esplendor, el orden divino. No hay que olvidar que el soberano había adquirido el poder terrenal en nombre de Dios, por ello su carácter sagrado hacía de la Corte algo más que un centro político o administrativo. Es obvio que los soberanos procuraron atraerse a su servicio no solo a los profesionales más cualificados del reino, sino también de otros territorios más o menos lejanos. Un grupo no muy numeroso pero que contó con un mayor o menor prestigio entre el personal vinculado a los propios hostales, y también fuera de ellos.

Por lo que respecta a los boticarios pertenecientes a la nómina de los hostales reales, por lo menos hasta 1415 aproximadamente, parece

CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1334-1350*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994. cf. pág. 274 [nº 300]; y Juan CARRASCO. "Los bienes de fortuna de Mosse Benjamín, judío de Tudela (1432)". *Príncipe de Viana*, 51(189): 89-112. Pamplona, 1990. cf. pág. 101).

que su práctica y sucesión en el cargo no es continuada durante el tiempo que los monarcas permanecen en el reino²⁰. Este hecho puede ser explicado por existir un buen número de especieros-boticarios en las localidades más importantes. Sin embargo, cuando los reyes abandonan el reino es habitual que uno al menos les acompañe entre la comitiva, aunque no siempre se tenga constancia de este hecho. También, en caso de necesidad, los monarcas podían contar con boticarios adscritos a las casas reales o nobiliarias de donde se alojaban en ese momento, e incluso requerir los servicios de aquellos en los lugares donde se tuviera evidencia de su actividad.

Las *Leges palatinas* de Jaime III de Mallorca (1337) y las posteriores *Ordinacions* de Pedro IV de Aragón (1344) permiten comprobar toda una serie de requisitos que, más o menos, debieron de estar vigentes en la corte navarra. No en vano, a finales del siglo XIV proliferan un buen número de copias de estas últimas²¹. Así el boticario se encargaba de preparar electuarios, jarabes y otras medicinas que el rey, su familia o algunos de sus sirvientes podían necesitar, además de elaborar productos de confitería. No parece que, como los casos mallorquín y aragonés, el boticario real tuviese especial obligación en proporcionar cirios, antorchas y velas para la iluminación, aunque siempre hay excepciones, ya que de su elaboración se encargaba el personal de la frutería de los hostales, utilizando para ello la cera y otros productos que generalmente les proporcionaba, eso sí, algún boticario-especiero o mercader. Tampoco parece obligado que debieran residir en los palacios,

²⁰ A modo de ejemplo, mencionar que en la Corte pontificia de Avignon el título de boticario del papa desapareció durante algún tiempo y reapareció al inicio del pontificado de Urbano V (1362-1370) (Sylvain GAGNIÈRE. "Les apothicaries à la Cour des Papes d'Avignon". *Revue d'Historie de la Pharmacie*, 23(229): 225-236. Paris, 1976. cf. pág. 225).

²¹ Miquel PASCUAL PONT. "La traducción de las Leyes palatinas de Jaime III". En: Jaime III. *Leyes palatinas* [presentación y transcripción de Lorenzo Pérez Martínez; introducciones de Gabriel Llompарт y Marcel Durliat; traducción de Miquel Pascual Pont. Reproducción facsimilar del códice 9169 de la Bibliothèque Royale Albert I]. Palma de Mallorca: José J. de Olañeta, 1991 (cf. pág. 96); Olivetta SCHENA. *Le leggi palatine di Pietro IV d'Aragona*. Cagliari: Edizioni della Torre, 1983 (cf. págs. 156-158).

tal y como ordenan las *Leges palatinas* y las *Ordinacions*, quizás porque una de sus principales funciones, como es la de preparar medicamentos, solía ser compartida con los físicos y cirujanos cortesanos.

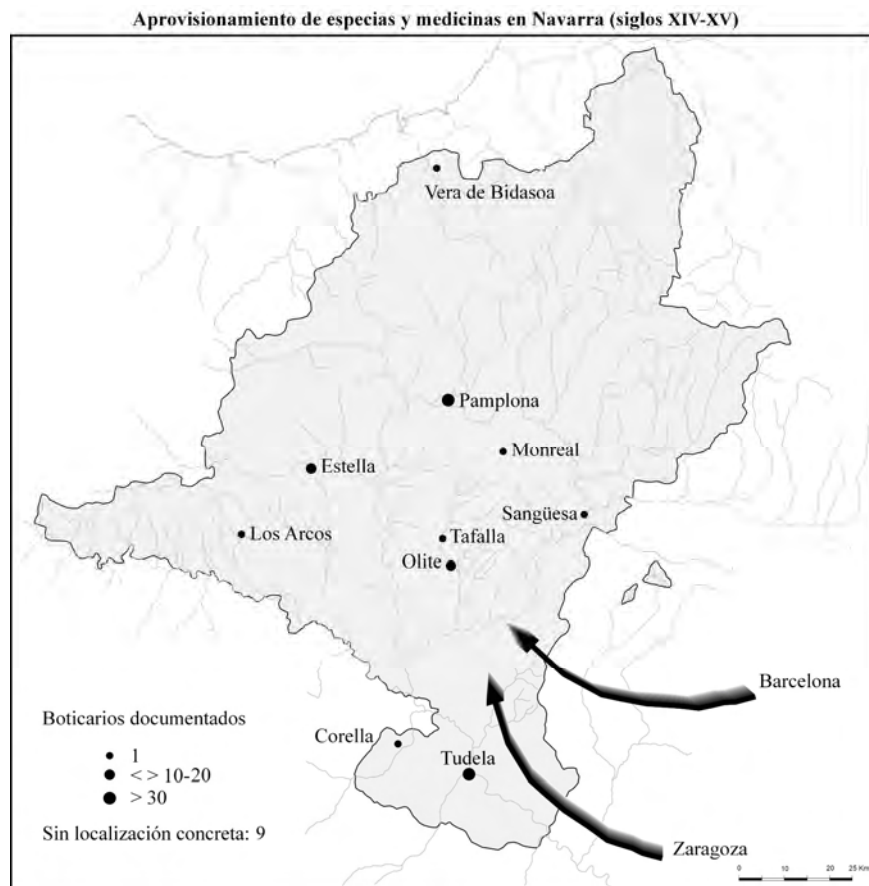
Así pues, es más que probable que, salvo en el caso de largos viajes o de circunstancias concretas, en los que el título de boticario o especiero real tiene un significado eminentemente práctico, en las ocasiones en que el boticario no recibe un salario fijo puede entenderse como una expresión de dignidad o estatus que se otorgaba a los boticarios-especieros que distribuían sus productos a los hostales reales.

A modo de reflexiones finales

Tras esta breve exposición quiero finalizar advirtiendo que el discurso sobre el oficio de boticario y de la farmacia en la Navarra bajomedieval dista mucho de estar cerrado. La consulta de los protocolos de la merindad de La Ribera, conservados en el Archivo Municipal de Tudela, es posible que pueda dilucidar algunos de los interrogantes que todavía quedan por responder sobre dicho oficio. Del mismo modo, los abundantes listados de medicinas de las que se benefician los monarcas, sus familias y algunos de sus servidores están en proceso de estudio, cuyos resultados, en un futuro no muy lejano, pueden aportar más datos sobre la farmacología utilizada en aquella época en el reino de Navarra²². De hecho las referencias prosopográficas de los distintos boticarios-especieros incluidas al final de este estudio no deben ser un fin en sí mismas, sino un punto de partida para llegar a conclusiones más precisas respecto a un grupo de individuos que compartieron la misma ocupación y llegaron a manifestar intereses comunes²³.

²² Una primera aproximación en Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad...* Op. cit. Pamplona, 2004 (cf. págs. 159-170).

²³ Algunos resultados ya han sido planteados en Fernando SERRANO LARRÁYOZ. "Por apoticarias, medezinas et espeçierias tomadas. Aproximación al oficio de boticario en el reino de Navarra (siglos XIV-XV)". *Anuario de Estudios Medievales* [en valoración].



Anexo

**Listado de boticarios-especieros-mercaderes
citados en la documentación navarra (siglos XIV-XV)**

Abadía, Pedro de la [*Pedro d'la Abbadia, speciero, vezino de nuestra villa de Olit*]: especiero de Olite. El 10 de enero de 1433 la reina Blanca ordena al tesorero del reino que le pague 25 libras, 15 sueldos y 3 dineros por cera y confituras que ha adquirido en Zaragoza (AGN, C.D., cajón 135, nº 2, 1).


 A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro de la Abadía', with a large, decorative flourish extending downwards and to the left.

Firma autógrafa de Pedro de la Abadía, 1433

Acedo, Pedro de [*Pere d'Azedo, mercadero; Pere d'Azedo, apoticario de Pomplona*]: mercader / boticario de Pamplona. En el registro del tesorero de 1385 se anota el pago de 51 libras por 8 panes de azúcar que pesan 51 libras (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 51r). El 18 de septiembre de 1387 el recibidor de la merindad de Pamplona ordena a Martín Martínez de Zalba, recibidor de la 'ayuda' de los 30.000 florines en dicha ciudad, que le pague 73 libras y 7 sueldos por ciertas partidas tomadas "en su tienda" (AGN, C.D., cajón 54, nº 59, 3). El 25 de junio de 1392 el rey Carlos III ordena al tesorero del reino que se le paguen 6 libras y 6 sueldos "por vnas boteillas de cuero de Flandres, las quales nos auemos dado a nuestro amado escudero Johan d'Agremont por su cambra" (AGN, C.D., cajón 173, nº 27, 2). El 13 de octubre de 1393 el rey notifica a los oidores de la Cámara de Comptos que "Pere d'Azedo et Saluadoret, su compaynnero, mercaderos de Pomplona" le han vendido 500 "dorsos de gris nuevos menos dos dorsos [pieles]" (AGN, C.D., cajón 67, nº 13, 10). El [22] de abril de 1394 el rey notifica a los oidores de la Cámara de Comptos que se han pagado 16 libras y 18 dineros a "Johanco Palmer et Pere d'Azedo, mercaderos de Pamplona, por 412 panes de oro" para las obras del castillo de Tudela "por acabar la obra de pintura de nuestra cambra" (AGN, C.D., cajón 70, nº 11, 20). El 15 de noviembre de 1397 la reina Leonor notifica a los oidores de la Cámara de Comptos que se le han pagado 100 sueldos "por vn reysmo de 20 manos de papper pora las escripturas de nuestro dicho seynnor [rey]" (AGN, C.D., cajón 75, nº 63, 4). El 20 de octubre de 1401 el rey ordena al tesorero del reino que le pague 19 libras, 9 sueldos y 8

dineros fuertes por “ciertas medicinas tomadas d'eill” en los pasados meses de julio, agosto y septiembre “por las inffantas nuestras fijas” (AGN, C.D., cajón 86, nº 58, 3). Del 24 de julio de 1405 es una notificación de Sancho de Baquedano a los oidores de la Cámara de Comptos informando que dicho Pedro de Acedo no ha satisfecho los 17 florines y 2 sueldos que debe a Lope Navarro, vecino de Zaragoza, tal y como había sido condenado (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 6, nº 10, 2). El 31 de octubre de 1410 reconoce que ha recibido del tesorero del reino 4 florines por ciertas medicinas “que yo he fornecido en el mes de agosto postremerament por la enfermedat de Tomas d'Osnart, el quoyal esta preso en casa de Marti Jurda por mandamiento del seynnor rey” (AGN, C.D., cajón 84, nº 12, 14). El 13 de marzo de 1415 es condenado por la Cort a pagar 35 libras, junto con su hijo Juan, por insultar “perro renegado” a Domingo Martínez de Orbáiz, costurero, además se añade que dicho Juan le hirió “con el cuchieillo en la mano et auerle sacado sangre”. Al día siguiente son “quitos et descargados de la dicha condepnacion” debido a ciertas cosas tomadas por el rey “pora su seruicio de la tienda del dicho Pere d'Azedo, assi como de espeçierias et otras cosas le aya mandado tomar en compto las dichas 35 libras” (AGN, C.R., 1ªS, nº 388, fol. 266r).

A handwritten signature in black ink, written in a medieval Gothic script. The signature appears to read 'Pedro de Acedo' and is written in a cursive, somewhat slanted style.

Firma autógrafa de Pedro de Acedo, 1410

Alegre, Hue [*Hue Alegre*]: boticario de Toulouse. En el registro del tesorero de 1350 se anota el pago de 22 libras y 18 sueldos a Pedro de Lacambra “por muchas maneras de espeçias que eill compro en Tolosa de Hue Alegre pora la cambra del seynnor rey et por poluos pora clareu” (AGN, C.R., 1ªS, nº 61, fol. 134v).

Andrés de Morella, Guillermo [*Guillem Andreu de Moreilla, apothicario; Guillem Andreu de Moreilla, apotecario en Pomplona; Guillem Andreu de Moreilla, especiero en Pomplona; Guillem Andreu de Morieilla, poticari del rey nuestro seynnor; Guillem Andreu de Moreilla, apoticario morant en la ciubdat de Pomplona*]: boticario / especiero de Pamplona y del rey Carlos III. El 23 de junio de 1411 reconoce que ha recibido 11 libras y 4 sueldos por “ciliandre” y otras confituras que se le han comprado para el rey (AGN, C.D., cajón. 106, nº 3, 39). El 2 de abril de 1412 reconoce haber recibido 109 sueldos y 8 dineros por distintos ingredientes para hacer medicinas para el rey (AGN, C.D., cajón 101, nº 52, 72). Cinco días más tarde reconoce también que ha recibido 11 libras, 19 sueldos y 3 dineros por el

mismo concepto (AGN, C.D., cajón 101, nº 52, 71). El 31 de octubre de 1412, ya como boticario del rey, reconoce que ha recibido 38 libras y 12 dineros por diversos confites (AGN, C.D., cajón 101, nº 56, 35). El 11 de abril de 1413 reconoce haber recibido, entre otros motivos, 20 libras y 12 sueldos por su “sallario et por la pena et trauaillo que yo he passado en fazer setanta dos libras d'especias confites de diuersas maneras” para el rey (AGN, C.D., cajón 106, nº 14, 55).

Firma autógrafa de Guillermo Andrés de Morella, 1412

Angerolas, Guillermo [*maestre Guillem Angeirollas, apoticario del seynnor rey de Navarra; Guillem Angerolas, especiero*]: especiero / boticario del rey Juan II (posible origen catalán). El 18 de julio de 1433 reconoce que ha recibido 10 libras y 16 sueldos por su mantenimiento durante el mes de abril (AGN, C.D., cajón 133, nº 16, 41). El 11 de noviembre de ese mismo año reconoce que ha recibido 21 libras y 12 sueldos por sus gages de julio y agosto (AGN, C.D., cajón 133, nº 11, 61). El 20 de abril de 1434 reconoce haber recibido 21 libras y 12 sueldos “por causa de mis gages et racion que los seynnor rey et reyna me dan en cada mes segunt su nomina, a saber es por los meses de nouiembre et deziembre postremeramet passados” (AGN, C.D., cajón 133, nº 22, 32). En el registro del tesorero de 1436 se anota que se le deben 50 florines de oro “que eill deue auer del dicho seynnor rey en este ayño pora su mantenimiento, a qui el sueldo et gages de dos meses sollament por quanto del tercero mes deuia ser pagado en Castieilla que, a 7 libras, 14 sueldos, 2 dineros por mes, monta en los dichos dos meses (...) 15 libras, 8 sueldos y 4 dineros” (AGN, C.R., 1ªS, nº 427, fol. 59v). Ese mismo año se le pagan 30 libras “por virtud de otras nominas o liuramientos (...) de sus gages o racion a eill devidos de resta assí d'los ayños passados como deste present ayño” (AGN, C.R., 1ªS, nº 427, fol. 88r).

Firma autógrafa de Guillermo Angerolas, 1434

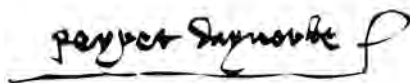
Ansó, Arnaldo de [*Arnaut d'Anso, speciero de Tudella*]: especiero de Tudela. El 1 de mayo de 1376 recibe del rey Carlos II, "por dono a eill fecho por vna vez de gracia especial", 2 cahíces de trigo (AGN, C.R., 1ªS, nº 153, fol. 73v).

Añorbe, García de [*Guarcia d'Aynorbe, speciero de Olit*]: especiero de Olite. En 1333 es mencionado sirviendo diferentes medicinas para Elías de Montbetón, escudero del Gobernador (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1093-1333*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994; cf. pág. 572 [nº 263]).

Añorbe, Jimeno de [*Semeno d'Aynorbe, especiero*]: especiero de Olite y jurado de dicha villa. En noviembre de 1349 es mencionado como testigo en el pregón de Gonzalo Pérez de Gallipienzo para subastar los bienes embargados por la Corona a Martín Jiménez de Lerga en las villas y lugares de Murillo el Cuende, Rada, Lodosa, Ibiricu [de Egüés] y San Costamiano (José Antonio MUNITA LOINAZ. «Libro Becerro» del monasterio de Santa María de la Oliva (Navarra): *Colección Documental (1132 / 1500)*. San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1984; cf. págs. 212-216 [nº 80]). El 13 de junio de 1361 el infante Luis, gobernador del reino, ordena al maestre de la Cámara de los Dineros que se le paguen 9 libras y 13 sueldos por las medicinas ordenadas por maestre Pedro de Pamplona (físico) para atender su salud y la de otras personas de su Hostal (Béatrice LEROY. *El Cartulario del infante Luis de Navarra del año 1361*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana / Diputación Foral de Navarra, 1981; cf. págs. 126-127 [nº 134]).

Añorbe, Pedro de [*Pere d'Aynorbe, tendero de Pomplona; Pere d'Aynorbe, espeçiero; Pere d'Aynnorbe, mercadero*]: tendero / mercader / especiero de Pamplona. El 4 de diciembre de 1386 se ordena que se le paguen 159 libras, 15 sueldos y 8 dineros por "çiertas especias conffitas, çucre et otras cosas pora el rey" (AGN, C.R., 1ªS, nº 189, fol. 88r). En enero de 1387 se le adquieren distintas especias y hierbas para el cuerpo del difunto rey Carlos II. Por estas fechas regenta junto a Sancho de Sabaiza, boticario del rey, una botica en Pamplona (Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004; cf. págs. 71, 89). El 8 de septiembre de 1393 el rey Carlos III ordena al tesorero del reino que se le paguen 7 libras y 11 sueldos, tres de gros, por diversas especias además de "meya rayma de pappier por las escripturas de nuestra cambra et goardarroppa (...), fillo d'oro embiado a nos a Çiçur (...) por ciertas obras" (AGN, C.D., cajón 69, nº 42, 4). El 29 de noviembre de 1396 recibe, como mayoral de la Cofradía de Santa Catalina

de la iglesia de San Cernin, junto con otros, a García Miguel de Múzquiz y su mujer como cofrades de dicha Cofradía (Santos GARCÍA LARRAGUETA. *Archivo Parroquial de San Cernin de Pamplona. Colección diplomática hasta 1400*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra / Institución Príncipe de Viana / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1976; cf. págs. 141-143 [nº 35]). En 1400 es mencionado como vendedor de un inmueble en la rúa de la Zapatería (Pamplona / La Población de San Nicolás) a Miguel de Betelu, zapatero (Juan CARRASCO PÉREZ. "Paisajes urbanos y mercado inmobiliario en la Pamplona de los burgos (1320-1420)". En: *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente Europeo (siglos XI-XV)* [Actas de la XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella]: 471-586. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2007; cf. pág. 558).



Firma autógrafa de Pedro de Añorbe, 1386

Araciel, Juan de [*Johanem de Araciel, mercatorem; Johan de Araziel, speciero, vezino de la dicha ciudad (Tudela)*]: mercader / especiero de Tudela. En 1474 Juan Toledo y Juan Navarro, boticarios de Tudela, pleitean contra Juan de Araciel especiero y arrendador del pescado en Tudela, por faltar al trato de compañía (Archivos Eclesiásticos de Tudela, Archivo Diocesano. Procesos, legajo 1, nº 16).

Arnaldo, Pedro [*Pere Arnaut, apothecario de los dichos reyes*]: boticario de Pamplona y de los reyes Catalina I de Foix y de Juan III de Albret. El 31 de enero de 1496 forma parte de quienes instauran la Cofradía de San Cosme y San Damián, de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona (AGN, Reino, Sección de Medicina, legajo 1, carp. 1).

Arruiz, Miguel de [*Michelco d'Arruiz, appoticario en Pomplona; Miguel Arruiz, espeçiero et apotecario de Pomplona*]: boticario / especiero de Pamplona. El 10 de enero de 1409 se le adquieren "tres dramas d'ambre que la seynnora infanta primogenita fizo comprar d'eil pora su plazer" (AGN, C.R., 1ªS, nº 301, fol. 66r). El 1 de octubre de 1414 reconoce que ha recibido 119 sueldos "por ciertas especias, medizinas et apoticarias" que han sido adquiridas para el rey y alguno de sus donceles (AGN, C.D., cajón 105, nº 4, 5). El 20 de diciembre de ese año reconoce que ha recibido del recibidor general de los Cofres del Rey 38 libras y 2 sueldos, gros en 2 sueldos, por distintas confituras para el servicio del rey a servir durante la Navidad (AGN, C.D., cajón 113, nº 97, 4).

Firma autógrafa de Miguel de Arruiz, 1414

Arzanegui, Pedro de [*Pere d'Arçanegui, especiero; Peyre d'Arcanegui, apotecario, vezino de Pomplona*]: especiero / boticario de Pamplona. En 1376 es mencionado como mayoral de la Cofradía de Santa Catalina de San Cernin de Pamplona (Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004; cf. pág. 151). El 1 de abril de 1379 el rey Carlos II notifica a los oidores de la Cámara de Comptos que el tesorero del reino le mandó comprar en Barcelona el año anterior “poluos de caynnonnes (...) pora la villa de Pamplona, dos quintales de salnitre, 1 quintal, 1 roa et meya de soffre [azufre] que son en goarnizon en Mont Real” (AGN, C.D., cajón 39, nº 22, 2; AGN, C.R., 1ªS, nº 161, fol. 24r). El 1 de noviembre de 1385 el rey Carlos II ordena que se le paguen 31 libras, 8 sueldos y 7 dineros “por çiertas apoticarias tomadas d'el por maestro Johan Moliner, fisigo del rey, tanto pora el rey et sus fijas como pora mossen Jofre de Pomglo, caualliero breton” (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 52r). El 27 de diciembre de 1386 se ordena que se le paguen 32 libras, 17 sueldos y 10 dineros “por çiertas apoticarias et medezinas d'eill tomadas pora la emfermedat de las infantas dona Maria et dona Johana” (AGN, C.R., 1ªS, nº 189, fol. 88r). El 15 de marzo de 1396 es nombrado como testigo en el testamento de Martín Cruzat a favor de su sobrina Guillerma (Santos GARCÍA LARRAGUETA. *Archivo Parroquial de San Cernin de Pamplona. Colección diplomática hasta 1400*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra / Institución Príncipe de Viana / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1976; cf. págs. 136-139 [nº 33]). En 1397 es aludido como comprador de un inmueble en la rúa Mayor de los Cambios (Pamplona / Burgo de San Saturnino) a Pablo de Esparza, platero (Juan CARRASCO PÉREZ. “Paisajes urbanos y mercado inmobiliario en la Pamplona de los burgos (1320-1420)”. En: *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente Europeo (siglos XI-XV)* [Actas de la XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella]: 471-586. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2007; cf. pág. 554). El 14 de agosto de 1406 reconoce que ha recibido del recibidor general de los Cofres del Rey 13 libras, 4 sueldos y 6 dineros por ciertas medicinas (AGN, C.D., cajón. 88, nº 21, 13).



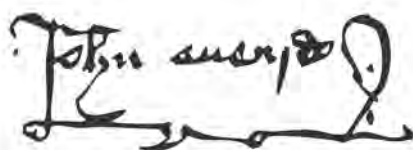
Sello de cera de Pedro de Arzanegui, 1379-1387
(fotografía: Institución Príncipe de Viana)

Firma autógrafa de Pedro de Arzanegui, 1387

Aveilla, Lucas de [*Luc d'Aueilla, poticario*]: boticario. El 4 de noviembre de 1429 firma el reconocimiento de Pedro Sánchez de Mirafuentes, herrero, de que este último ha recibido del recibidor de la merindad de Estella 4 libras y 8 sueldos, por cierta provisión que dio a Juan de Los Arcos debido a la guarda de la torre de Mirafuentes (AGN, C.D., cajón 110, nº 21, 52).

Avenido, Juan [*Johan Auenido, apothicario, vezino d'Esteilla; Johan Auenido, vezino d'Esteilla et apoticario del rey nuestro senyor; Johan Auenido, especiero del rey nuestro senyor; Johan Auenido, apoticari en Tudella*]: especiero / boticario de Estella, Tudela y del rey Carlos III. En julio de 1401 se le adquieren especias y otras medicinas "pora la emfermedat de la infanta dona Ysabel" (Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004; cf. pág. 92). El 20 de septiembre de 1404 la reina Leonor perdona a Margarita, esposa de "Johan Abenido, apothicario vezino d'Estella" el pago de 40 libras a las que fue condenada por injuriar a una vecina (AGN, C.D., cajón 91, nº 38, 4). El 13 de julio de 1405 reconoce que ha recibido 4 florines, "en donno por vna vez quitos de xx^{os}", por ciertos servicios "de mi offiçio" que ha hecho a la reina Leonor "en su enfermedat" (AGN, C.D., cajón 81, nº 9, 6). El 31 de agosto de 1407 reconoce que ha recibido del recibidor general de los Cofres del Rey 112 sueldos "por mis espensas del tiempo que yo serui en Ollit antes que fuese retenido d'la cassa del rey nin contado a su burell"

(AGN, C.D., cajón 83, nº 10, 26). El 24 de mayo de 1409 la infanta Juana le exime de pagar 60 sueldos de carlines blancos en que había sido condenado “a causa de çierto peso que ha seydo faillado en su tienda que dizian ser falsso” (AGN, C.D., cajón 96, nº 15, 11). El 24 de junio de 1411 Juan Pasquier, valet de cámara, certifica que Juan Avenido ha elaborado 12 libras de conserva rosada y 32 de azúcar rosado “en tabla” para el rey (AGN, C.D., cajón 98, nº 58, fol. 4). El 28 de octubre de 1418 reconoce que ha recibido 20 libras y 7 sueldos por diversas confituras que se le compraron por la venida del hermano del rey de Chipre “et fueron puestos en la cambra del rey” (AGN, C.D., cajón 105, nº 12, 27). En noviembre de 1415 es retenido como “apoticario” continuo, con un salario de 6 sueldos al día; unos gajes que se mantienen con altibajos hasta el año 1424. En abril de 1423 se le menciona como boticario de Tudela, por lo que en algún momento debió de abandonar Estella para asentarse en la Ribera de Navarra (Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004; cf. pág. 93). El 24 de febrero de 1424 el rey le exime del pago de 26 sueldos y 3 dineros del censo por una pieza y viña en Estella en compensación de los bailíos de Oteiza y Villatuerta que ha entregado a Sancho de Oteiza, servidor de la panadería del rey (AGN, C.D., cajón 123, nº 9, 3). El 3 de junio de 1425 el tesorero del reino y el guarda de los Cofres del Rey certifican que Juan Avenido, boticario del rey, ha recibido 146 libras y 12 sueldos de carlines prietos por azúcar rosado, sirope rosado, anís y avellanas confitadas, y “manus christi” (AGN, C.D., cajón 109, nº 18, 60).



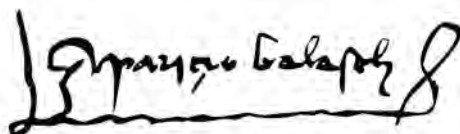
Firma autógrafa de Juan Avenido, 1407

Azac [*Açac l'Espiciero*]: especiero de Sangüesa. En 1340 es mencionada una casa de su propiedad junto a la bodega del rey en Sangüesa (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1093-1333*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994; cf. pág. 274 [nº 300]).

Azanza, Pascual de [*Pasquoaal d'Açança, especiero*]: especiero de Estella. El 17 de junio de 1379 es mencionada una viña en Estella de su propiedad (Juan

CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA, Eloísa RAMÍREZ VAQUERO y Miguel ZUBILLAGA GARRALDA. *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1364-1400*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2002; cf. pág. 155 [nº 55]).

Balasch, Aparicio [*Apariçio Balasch, speciero de Tudela; Aparicio Barlasch, apoticario en Tudella; Aparicio Balasch, apoticario de la seynnora reyna; Apariçio Balasch, apoticario de Olit*]: especiero / boticario de Tudela, Olite y de la reina Leonor. El 18 de mayo de 1407, como especiero de Tudela, reconoce que ha recibido del recibidor de la merindad de Tudela 7 libras y 7 sueldos fuertes “por razon de ciertas medezinas que fueron presas poral cuende [*sic*] de la Marcha quando yua a la gera [*sic*] de Granada” (AGN, C.D., cajón 83, nº 9, 7). El 31 de marzo de 1411 reconoce que ha recibido 10 libras y 6 sueldos por medicinas para la infanta primogénita Juana (AGN, C.D., cajón 99, nº 62). El 10 de septiembre de 1412 reconoce que ha recibido 20 libras por medicinas que hizo para la infanta Isabel (AGN, C.D., cajón 101, nº 18, 1). El 14 de enero de 1414 reconoce, como boticario de Olite, que ha recibido 16 sueldos “por ciertos letuarios que yo he fecho pora la persona del rey, nuestro dicho senior” (AGN, C.D., cajón 105, nº 4, 4). El 22 de mayo de 1419 el rey le exime del pago de ‘cuarteles’, salvo los relacionados con los matrimonios de las infantas (AGN, C.D., cajón 118, nº 16, 1). El 17 de mayo de 1422 Martín Ruiz de San Martín, servidor de la Cámara de los Dineros y secretario del rey, reconoce que ha recibido 8 libras y 7 sueldos por el entierro, honores y limosnas de Aparicio Balasch, “apoticario qui fue” (AGN, C.D., cajón 108, nº 9, 60).



Firma autógrafa de Aparicio Balasch, 1412

Balasch, Pedro [*Perico Balasch, apotiquario; Perico, apoticario d'Olit; Aparicio Balasch, apoticario del seynnor rey*]: boticario de Olite y del rey Carlos III. Hijo de Aparicio Balasch, quien ya aparece documentado entre diciembre de 1420 y 1421 ejerciendo el oficio, y entre noviembre y diciembre de ese último año ayudando a su padre, de quien parece que heredó el negocio. En 1423 se intitula “apoticario del seynnor rey” (Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004; cf. pág. 95).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Balasch' with a decorative flourish at the end.

Firma autógrafa de Pedro Balasch, 1421

Barcalón, Francisco [*Francisco Barcalon, apoticarius ciuibus Vallencie*]: boticario de Valencia. El 7 de abril de 1403 el alcalde y concejo de la villa de Olite, fiadores del rey Carlos III, se comprometen a pagarle, junto a Tomas de Casini, mercader de Valencia, 930 florines de Aragón, además de 7 sueldos y 3 dineros de reales valencianos de censo anual, de los 12.100 florines que Martín I, rey de Aragón, ha tomado sobre el segundo lote de joyas que tiene en prenda del rey de Navarra, hasta que termine de pagar la dote de su hija Blanca (AGN, C.D., cajón 90, nº 2). El 27 de abril Francisco Barcalón y Tomás de Casini se obligan ante el rey de Navarra, para que, cuando éste quiera liberar el censo de 12.100 florines sobre el segundo lote de joyas que tiene de prenda el rey de Aragón, ellos procederán a la venta de dicho censo y entregarán los documentos de venta y de cancelación, comprometiéndose a no vender las joyas sin el permiso expreso del rey aragonés (AGN, C.D., cajón 90, nº 3).

Bartolomé [*Bartolomeo, especiero de Pomplona; don Bartolomeo l'Especiero; don Bartolome, especiero*]: especiero de Pamplona. Entre 1328 y 1349 ejerce de prestamista del rey Felipe III de Evreux (Íñigo MUGUETA. *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el Reino de Navarra (1328-1349)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2008; cf. pág. 565). El 20 de noviembre de 1332 es mencionado recibiendo 18 libras, 14 sueldos y 11 dineros por el concejo de Estella, parte de la multa de 1.000 libras a que fueron condenados por el asalto a la judería de dicha villa, "por especias, paper et otras cosas presas d'eyll pora l'ostal de los seynores rey et reyna" (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1093-1333*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994; cf. págs. 532-534 [nº 258]). El 25 de agosto de 1346 es aludido como uno de los burgueses y francos del burgo de San Cernin de Pamplona, elegidos como nuevos jurados, que se niegan a jurar su cargo pese al mandato del gobernador del reino debido al pleito que mantienen contra la Población de San Nicolás (Ricardo CIERBIDE MARTINENA y Emiliana RAMOS. *Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1129-1356)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1998; cf. págs. 230-236 [nº 148]). En 1351 Catalina, su viuda, es mencionada como compradora de un inmueble, en la rúa Mayor de los Cambios (Pamplona / Burgo de San Saturnino), a Mateo de Galar, "çabater", y a su mujer (Juan CARRASCO PÉREZ.

“Paisajes urbanos y mercado inmobiliario en la Pamplona de los burgos (1320-1420)”. En: *Mercado inmobiliario y paisajes urbanos en el Occidente Europeo (siglos XI-XV)* [Actas de la XXXIII Semana de Estudios Medievales de Estella]: 471-586. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2007; cf. pág. 550).

Bayona, Jean de [*maestre Johan de Bayona, apoticario*]: boticario de [Bayona]. El 6 de septiembre de 1386 se ordena que le paguen 104 libras, 12 sueldos y 6 dineros “por ciertas apoticarias que maestre Johan [Moliner], fisigo del seynnor rey, fizo tomar d'eill por Sancho [de Sabaiza], apoticario del dicho senior”, para la infanta Juana, duquesa de Bretaña “por leuar con si en la mar” (AGN, C.D., caj. 53, nº 29, 36).

Belzunce, Sancho de [*Sancho, apoticario; Sancho de Belcunçe, especiero; Sancho de Velçunçe, vezino de Pomplona*]: boticario / especiero / mercero de Pamplona. El 6 de diciembre de 1381 el rey Carlos II le concede, “por dono vna vez”, 100 sueldos (AGN, C.R., 1ªS, nº 169, fol. 41v). El 26 de abril de 1383 se ordena que le paguen por 41 libras y 3 onzas de “especies confitas de diuerssas maneras que Symonet le Cort leuo en Castieilla al seynnor infant de Nauarra” (AGN, C.R., 1ªS, nº 174, fol. 59r). El [22] de mayo de 1385 se ordena que le paguen diversas cantidades por 5 panes de azúcar, que pesan 42 libras y 2 onzas, más “por ciertas misiones et partidas de agoa ros (...), miel, veuos, leyna, sal de gema et otras cosas pora fazer las conf[itu]ras (...) et por vino (...) [et] agoa ardentia” para el Hostal del rey (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 51r). A finales de 1403 hay diversos recibos del dispensero de la reina Leonor por distintos gastos en pescado y vino que se le tomaron para el Hostal de dicha reina (AGN, C.D., cajón 81, nº 1, 20, 21 y 23). El 24 de noviembre de 1410 es mencionado como mayoral de la Cofradía de Santa Catalina en la iglesia de San Cernin de Pamplona (AGN, C.D., cajón 84, nº 12, 22). El 18 de julio de 1415 reconoce que le han pagado 67 libras y 15 sueldos “por cosas tomadas d'eill en el tiempo passado”, para la provisión de los hostales de los reyes Carlos III y Leonor (AGN, C.D., cajón 103, nº 4, 3).

Firma autógrafa de Sancho de Belzunce, 1405

Berenguer [*Pere Poc et a don Berenguer, especieros de Tudela*]: especiero de Tudela. El 11 de octubre de 1364 el rey Carlos II ordena al tesorero del reino que se le paguen 6 libras y 7 sueldos “pora especies tomadas pora nuestra cambra” de su tienda (AGN, C.D., cajón 18, nº 106, 4; AGN, C.R., 1ªS, nº 121, fol. 166v).

Berriozar, Juan de [*Juan de Berriozar*]: boticario de Pamplona. El 31 de enero de 1496 es uno de los fundadores de la Cofradía de San Cosme y San Damián, de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona (AGN, Reino, Sección de Medicina, legajo 1, carp. 1).

Burgos, Fernando de [*Ferrando de Burgos, apothicario; Ferrando de Burgos, mercadero en Tudela*]: boticario / mercader de Tudela. El 22 de junio de 1409 elabora 4 libras de “gingibrat” y 14 libras de “citronat” para la reina Leonor (AGN, C.R., 1ªS, nº 309, fol. 84v). El 26 de abril de 1411 reconoce que ha recibido del tesorero del reino 39 libras y 3 sueldos por “por vn satin et vn bocacin cardenos que yo compre en Çaragoça” (AGN, C.D., cajón 98, nº 52, 5). El 26 de junio de 1434 es aludido como “comisario de la merindat d’la Ribera” (AGN, C.D., cajón 133, nº 9, 25).

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is written in a cursive, medieval-style script. It appears to read 'Ferrando de Burgos' with a large, decorative initial 'F' at the beginning. The ink is dark and the handwriting is fluid.

Firma autógrafa de Fernando de Burgos, 1411

Cabrera, Bartolomé: boticario del príncipe Carlos de Viana. En julio de 1459 es nombrado, en Sicilia, boticario del príncipe de Viana (Georges DESDEVICES DU DEZERT [edición y traducción de Pascual Tamburri Bariain]. *Don Carlos de Aragón, Príncipe de Viana. Estudios sobre la España del Norte en el siglo XV*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999; cf. pág. 468).

Calabre, Pierre de [*Pierres de Calabre, apoticarie du roy*]: boticario del rey Carlos II (posible origen italiano). El 22 de marzo de 1375 reconoce que ha recibido 40 francos de oro (48 libras) por sus cuatro ‘cuarteles’, entre el primer día de diciembre de 1372 hasta el primero de diciembre de 1373 (AGN, C.D., cajón 28, nº 89, 52). El 4 de diciembre de 1377 es mencionado como ejecutor del testamento de Jean de Changui, clérigo de la escudería del rey (AGN, C.D., cajón 33, nº 111, 7).



Sello de cera de Pierre de Calabre, 1375
(fotografía: Institución Príncipe de Viana)

Camiot, Pedro [*Pere Camiot, espeçiero en Çaragoça*]: especiero de Zaragoza. El registro del tesorero de 1405 refleja el pago de 12 libras, 16 sueldos y 3 dineros “por ciertas agoas et medezinas ordenados por maestre Pedro [Ruiz de Bordalba], fisigo del Papa” (AGN, C.R., 1^oS, n^o 284, fol. 52).

Caparroso, Juan de [*bien amado apothicario nuestro Johan de Caparroso; Juan de Caparroso, apoticario del rey nuestro seynor; Juan de Caparroso, apotecario, vezino de Pamplona*]: boticario de Pamplona y de los reyes Catalina I y Juan III. El 31 de enero de 1496 forma parte de quienes fundan la Cofradía de San Cosme y San Damián, de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona (AGN, Reino, Sección de Medicina, legajo 1, carp. 1). El 20 de septiembre de 1511 la reina Catalina ordena a Berenguer de Aoiz, maestro de la moneda, que le entregue 66 ducados y medio nuevos de Navarra por una pieza de tapicería y otras cosas de su botica que se le han comprado; los reconocimientos de pago son de junio y julio de 1512 (Álvaro ADOT LERGA. *Navarra en el pensamiento y actuación política de los reyes Juan III y Catalina I (1483-1517)*. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2002; cf. vol. 2: 230 [n^o 804]. [Colección documental inédita, perteneciente a su tesis doctoral]). El 12 de octubre de 1513 reconoce que ha recibido 66 ducados y medio navarros por cierta deuda que tenía “de la reynna dona Catalina que era de Nauarra” (AGN, C.D., cajón 168, n^o 8, 3).

Firma autógrafa de Juan de Caparroso, 1511

Caparroso, Pedro de [*Pedro de Caparroso*]: boticario de Pamplona. El 31 de enero de 1496 es uno de los fundadores de la Cofradía de San Cosme y San Damián, de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona (AGN, Reino, Sección de Medicina, legajo 1, carp. 1).

Caparroso, Pedro de [*Pedro de Caparrosso, apoticario, vezino morant en la ciupdat de Pomplona; maestre Pedro de Caparroso, fisico en medizina, vezino et morador en la dicha ciudat*]: boticario / mercader / físico de Pamplona. El 31 de enero de 1433 reconoce que ha recibido 8 libras y 16 sueldos por cera blanca para los cirios del día de la Candelaria entregados a la reina Blanca, al príncipe Carlos de Viana, a las infantas y algunos prelados (AGN, C.D., cajón 133, nº 20, 19). El 20 de abril de 1445 el tesorero del reino reconoce que ha recibido 150 libras de carlines prietos de Sancho Martínez de Arbeola, notario de la Cort, de Martín de Úriz “et de Pere de Caparrosso, mercaderos, comisarios por la seynnoria, deputedos a fazer la reçepta de los tres quoarteres otorgados en la ciudat de Pomplona en el mes de agosto del aynno preçedent” (AGN, C.D., cajón 152, nº 8, 34). El 29 de octubre de 1450 reconoce que ha recibido 19 libras y 9 sueldos por azúcar y especias para el príncipe Carlos de Viana (AGN, C.D., cajón 190, nº 50, 2). El 12 de marzo de 1452 Luis de Beaumont, capitán del príncipe Carlos de Viana en Pamplona, ordena que se le paguen, ya aludido como físico, 15 libras de carlines prietos por las cantidades prestadas a Pascual de Esparza, mercader de Pamplona, “pora pagar los correos et otras necesidades de la dicha ciudat” (AGN, C.D., cajón 156, nº 60, 17).

Firma autógrafa de Pedro de Caparroso, 1452

Caparroso, Sancho de [*Sancho de Capparroso, poticario; Sancho de Caparroso, mercadero et depositario ordenado poral seynnor gobernador et los Tres Estados d'la obediencia del rey; Sancho de Caparroso, mercadero e apoticario de la ciudat de Pomplona*]: mercader / boticario de Pamplona. El 19 de noviembre de 1450 el rey Juan II ordena a su despensero que le entregue 7 florines y una blanca "pora la despensa del dicho nuestro fijo" en Pamplona (AGN, C.D., cajón 156, nº 9, 1). El 17 de junio de 1457, en nombre del gobernador del reino, como colector "del quortel otorgado por los dichos Estados en el mes de mayo (...) pora en ayuda d'las expensas d'la yda que el dicho seynnor gobernador deuia fazer de se ver con el rey de Castilla en la villa de Alfaro", ordena al alcalde y vecinos del valle de Ezcabarte que la madre de Pedro de Ugarra, su mujer y sus hijos "ayan de auer pora su mantenimiento" 50 libras (AGN, Papeles Sueltos, 2ªS, legajo 25, nº 10). El 27 de enero de 1464 reconoce que ha recibido de la infanta Leonor, lugarteniente del reino, 15 libras que le prestó (AGN, Papeles Sueltos, 2ªS, legajo 7, nº 168). El 28 de febrero de ese año reconoce que ha recibido 38 libras de carlines "por las medicinas e materiales que maestre Guillen, fisigo, et Rodrigo, fruitero, tomaron de mi votiga pora la seynora princessa al tiempo que pario de la infanta donna Anna" (AGN, C.D., cajón 172, nº 9, 18).



Firma autógrafa de Sancho de Caparroso, 1464

Catalina [*Katelina, espeçiera d'Esteilla*]: especiera de Estella. El 16 de septiembre de 1350 el rey Carlos II ordena que se le paguen 110 sueldos por diversas especias que se tomaron para él (AGN, C.R., 1ªS, nº 61, fol. 134r).

Catalina [*Kathelina, l'espeçiera de Pomplona; Cathelina, espeçiera de Pamplona; dona Katherina l'Epicera; donna Katelina la Espeçiera*]: especiera de Pamplona. El 27 de junio de 1351 se ordena que se le paguen 13 libras "por muchas maneras d'espeçias presos d'eilla pora la cambra del seynnor rey" (AGN, C.R., 1ªS, nº 61, fol. 134r). El 6 de septiembre de 1353 recibe 4 cahíces de trigo "en emprestamo" por mandamiento del tesorero del reino (AGN, C.R., 1ªS, nº 73, fol. 28r). El 2 de junio de 1355 se anota el pago de 6 libras, 19 sueldos y 2 dineros "por apotiqueria presa d'eilla en muchas partidas por maestre Adam de Francouila [físico del rey] poral seynnor rey" (AGN, C.R., 1ªS, nº 76, 2, fol. 212r). El 14 de febrero de 1357 el tesorero del reino ordena que se le paguen 13 libras por 65 carapitos de vino que le tomaron para el infante Luis, gobernador del reino

(AGN, C.R., 1ªS, nº 79, fol. 186r). El 8 de noviembre de 1358 se ordena que se le paguen 17 libras, 11 sueldos y 5 dineros “por especias, letuarios et otras medezinas presas d'eilla poral Hostal del thesorero” (AGN, C.R., 1ªS, nº 86, fol. 11v). El 18 de octubre de 1362 el rey Carlos II ordena al tesorero del reino que se le paguen 4 libras y 19 sueldos de carlines prietos “por appoticarias d'eilla tomadas” para su hermano el infante Luis de Navarra (AGN, C.D., cajón 15, nº 68, 2).

Cerrie, Jean de [*Jehan de Cerrie, especier de Pampelune*]: especiero de Pamplona. El 21 de enero de 1367 el tesorero del reino notifica que Raoul de La Planche, valet de cámara del rey, ha gastado 44 libras y 18 sueldos carlines nuevos por “especias de cámara” que se le han tomado para los reyes Carlos II y Juana de Valois (AGN, C.D., cajón 21, nº 87, 33).

Chaleanne (o Chaleana) [*Chaleana, apoticario de monsenior mossen Charles*]: boticario del infante Carlos (futuro Carlos III) (posible origen francés). El 22 de febrero de 1382 se ordena pagar 20 libras a Pascual Cruzat “por un satin verde” que se entregó a dicho boticario (AGN, C.R., 1ªS, nº 169, fol. 65r). Dos días más tarde la comitiva del infante, entre la que se encuentra, llega a Santiago de Compostela desde París (José María JIMENO JURÍO. “Itinerario jacobeo del infante don Carlos de Navarra (1381-1382)”. *Príncipe de Viana*, 26(100/101): 239-280. Pamplona, 1965).

Clemente, Juan [*Johanem Clementis, apothecarium*]: boticario de Estella. Entre 1328 y 1343 ejerce de prestamista del rey Felipe III de Evreux (Íñigo MUGUETA. *El dinero de los Evreux. Hacienda y fiscalidad en el Reino de Navarra (1328-1349)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2008; cf. pág. 565). En 1333 es mencionado en las cuentas del tesorero del reino: “De Juce Saldayna, pro quodam instrumento traddito ut supra per Johanem Clementis, apothecarium, 4 sueldos” (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1093-1333*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994; cf. pág. 567 [nº 263]).

Conches, Juan de [*Johan de Conches, especiero; Jehan de Conches, mercader de Pamplona; Johan de Conches, cambiador de Pomplona*]: especiero / tendero / mercader / cambiador de Pamplona. El 5 de abril de 1383 el rey Carlos II ordena que se le paguen 13 libras, 15 sueldos y 10 dineros por 16 libras y 2 onzas de azúcar que le ha comprado Sancho de Sabaiza, boticario del rey (AGN, C.R., 1ªS, nº 174, fol. 58v). El [22] de mayo de 1385 se ordena que se le paguen diversas

cantidades por pan de azúcar, piñones y anís crudo destinados al Hostal del rey (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 51r). El 16 de julio de 1386 el rey ordena a los jurados del burgo San Cernin y de la población de San Nicolás de Pamplona que paguen a Martín Beltrán y dicho Juan de Conches, cambiadores de Pamplona, 209 florines y un tercio “por ciertos beluetes et especias, filo d’oro et de plata, satines, bocacines et otras muchas cosas tomadas en su tienda, tanto pora nos, por nuestro muy caro fijo et nuestras muy caras fijas las infantas despues el primero dia de março ata el XIIIº dia de jullio ensequient”, de lo que deben de la “ayuda por las gentes d’armas” (AGN, C.D., cajón 52, nº 54, 6). El 28 de julio de ese año se ordena que se le paguen 9 libras por 5 libras de especias confitadas “deliuradas a la contesa [de Foix] et las infantas” (AGN, C.R., 1ªS, nº 189, fol. 88r). El 1 de junio de 1396 reconoce, como cambiador de Pamplona, que ha recibido de la Tesorería del reino, entre otras cantidades, 367 libras y 10 sueldos por 2 marcos y 6 onzas de oro que se le compraron “pora el seynnor rey fazer ciertas copas d’oro a la venida del patriarca d’Alexandria” (AGN, C.D., cajón 71, nº 36, 6). Del 13 de marzo de 1407 es un reconocimiento del vicario y “obreros d’la iglesia de Sant Cerni de Pomplona” de que deben pagar a Miguel Laceilla y Martín Beltrán, cambiador, vecinos de Pamplona y cabezaleros del mencionado Juan de Conches, 500 florines que les fueron prestados de los bienes del difunto “pora las obras d’la dicha iglesia” que se estaban haciendo en el claustro (APSS. Pergamino nº 44).

A handwritten signature in a medieval script, likely Gothic or similar, enclosed in a simple rectangular frame. The signature appears to read 'Juan de Conches'.

Firma autógrafa de Juan de Conches, 1396

Crepin, Jaques: boticario del príncipe Carlos de Viana. En julio de 1459 es nombrado, en Sicilia, boticario del príncipe de Viana (Georges DESDEVICES DU DEZERT [edición y traducción de Pascual Tamburri Bariain]. *Don Carlos de Aragón, Príncipe de Viana. Estudios sobre la España del Norte en el siglo XV*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1999; cf. pág. 468).

Dueñas, Pedro de [*Pedro de Duenyas, especiero*]: especiero de Tudela. El 14 de octubre de 1490 los administradores de la limosna de Santa María de Tudela conceden a Pedro de Dueñas, especiero, y Garcia de Arguedas una heredad en el término de Velilla, a censo anual perpetuo (AET, AC. Pergamino nº 737).

Echarri, Martín de [*Martin d'Echarry, especiero, vezino d'Estella*]: especiero de Estella. El 30 de enero de 1390 se ordena pagarle 8 libras, 11 sueldos y 4 dineros "por ciertas medezinas" que adquirió en su tienda Juan Moliner, físico del rey (AGN, C.R., 1ºS, nº 207, fol. 95v). El 27 de abril de 1406 es mencionado como testigo en una carta de deuda de Catalina, viuda de García Ochoa del Arenal, y Sancha García, su hija, a favor de Dueña, judía de Estella, por 14 libras (Juan CARRASCO y Miguel ZUBILLAGA GARRALDA. *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1406-1413*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2003; cf. pág. 42 [nº 121]).

Echávarri, Nicolás de [*Nicolanet d'Echauarry, apoticario; Nicholas d'Echauarry, apoticario nuestro; Nicolau d'Echauarry, apoticario de nos dicha reyna; Nicollas d'Echauarry, pothicario et recebidor d'la villa et merindat d'Esteilla*]: boticario de [Estella] y de la reina Blanca. El 10 de marzo de 1423 reconoce, junto con Juan de Abárzuza, guarda del guardarropa del rey Carlos III, que ha recibido 8 florines por acompañar a Zaragoza a Juan de Zalba y Pedro Sebastian, mercaderes, "por cosas que cumplen mucho al seruido del dicho seynor rey" (AGN, C.D., cajón 108, nº 10, 68). El 25 de junio de 1428 la reina, en consideración a sus buenos servicios le concede, durante 5 años, las enmiendas pertenecientes al rey en el mercado de Estella, valoradas en 30 libras anuales, a cobrar a partir de ese mismo año (AGN, C.D., cajón 126, nº 57, 13). El 1 de marzo de 1430 la reina ordena "sea contado en nuestro burel continuo" con unos gajes de 8 sueldos diarios (AGN, C.D., cajón 129, nº 1, 3). El 15 de noviembre de 1430 la reina le concede 10 cahíces de trigo y otro tanto de cebada que estaban embargados del clérigo de Santa Pía de Amillano (AGN, C.D., cajón 190, nº 29, 1). El 2 de julio de 1433 la reina le concede la "meatat et tercio las manadas o mesuras del chapitel o mercado de nuestra dicha villa d'Esteilla (...) cada un aynno durante el tiempo de su vida" por sus servicios como boticario y recibidor de la merindad de Estella (AGN, C.D., cajón 135, nº 29, 1). En septiembre de 1433 se ordena que se le paguen 84 libras y 4 sueldos por diversas confituras para la reina y "cierta obra de cera blanca" que ha comprado para la infanta Leonor durante la romería de dicha reina a Santa María del Pilar de Zaragoza (AGN, C.D., cajón 135, nº 36, fol. 7v). El 9 de julio de 1436 los reyes Blanca y Juan II le eximen del censo anual de 5 cahíces de trigo que paga por el lugar y términos de Burguillo, que posee de dono perpetuo (AGN, C.D., cajón 139, nº 19). El 1 de noviembre de 1440 la reina Blanca ordena que se le paguen a partir de la fecha, junto a Perico, su servidor y ayudante, 8 y 4 sueldos diarios respectivamente, mientras tenga a su cargo el "obrage d'la cera de nuestra Casa" (AGN, C.D., cajón 144, nº 35, 1). El 6 de diciembre de 1440 se ordena se le paguen 12 libras y 19 sueldos por "cierta agoa

ros que comprada por ell en Valladolid” para la reina, durante su estancia en Castilla (AGN, C.R., 1^ªS, nº 442, fol. 69v). El 12 de julio de 1441, como recibidor de la merindad de Estella, reconoce haber recibido 108 sueldos de carlines prietos por “ciertas poluoras que de mi fueron compradas” para el servicio de los príncipes de Viana (AGN, C.D., cajón 147, nº 19, 63). El 26 de mayo de 1446 el príncipe Carlos de Viana le concede licencia “al tiempo espeçiero de su sennyoria”, para vender a Juan Pérez de Torralba, su vicescanciller, la pecha ordinaria de Piedramillera (9 cahíces de trigo y 3 cahíces, un robo y un cuartal de avena, más 48 sueldos y 9 dineros anuales), que dicho recibidor había recibido de los reyes Blanca y Juan II (15 de noviembre de 1436) para pagar 300 florines de oro que se le debían por ciertas medicinas, a disfrutar desde el año 1437 hasta que dicha suma fuera restituida íntegramente (AGN, C.D., cajón 154, nº 9, 1). La venta es del 15 de mayo de 1447 y la confirmación de dicha transacción, por parte del príncipe de Viana, es del día siguiente (AGN, C.D., cajón 154, nº 9, 2). El 17 de noviembre de 1458 la princesa Leonor, lugarteniente del reino, confirma la donación de la pecha de Piedramillera hecha por sus padres a los herederos del, ya difunto, Nicolás de Echávarri (AGN, C.D., cajón 160, nº 47).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nicolás de Echávarri', with a stylized flourish at the end.

Firma autógrafa de Nicolás de Echávarri, 1423

Egüés, Martín de [*Martin de Egües, boticario en Tudela*]: boticario / mercader de Tudela. El 28 de enero de 1451 reconoce que ha recibido 10 libras y 18 sueldos por 10 libras de cera blanca “ofecida en cirios, que de mi han seydo tomadas pora los seynnores rey et reyna a la fiesta de Santa Maria Candelera” (AGN, C.D., cajón 170, nº 9, 79). El 19 de noviembre de 1470 el rey Juan II enfranquece a un tal Martín de Egüés, mercader de Tudela, hijo de Miguel de Soraguren y María Miguel de Mur, vecinos de Egüés, junto con su hermano Pedro de Egüés, prior de Borja y canónigo de Santa María de Tudela, del pago de una pecha de 5 cahíces de trigo, medida real, en Egüés, además de concederles la consideración de hidalgos (AGN, C.D., cajón 162, nº 6).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martin de Egues', with a stylized flourish at the end.

Firma autógrafa de Martín de Egüés, 1451

Elías, Domingo [*Domingo Elies, especiero, vezino d'Esteilla; Domingo l'Especiero, vezino d'Estella*]: especiero de Estella. El 14 de julio de 1350 es acusado de participar e instigar en una pelea callejera, en febrero del año anterior, en la que se produjeron varios muertos (AGN, C.D., cajón 24, nº 43, 13 y 15). En el registro del tesorero de 1355 aparece mencionado residiendo en el barrio del Santo Sepulcro "el burgo nuel", prestando al rey Carlos II 20 libras (AGN, C.R., 1ªS, nº 76, 2, fol. 167v). El 22 de enero de 1357 reconoce que se le han pagado 4 libras, 14 sueldos y 10 dineros "por obra de cera et por candelas de seuo" para el Hostal del infante Luis, gobernador del reino (AGN, C.R., 1ªS, nº 79, fol. 194v-195r). En el registro del tesorero de 1357 se anota la devolución, por parte del gobernador del reino, de 20 libras que le había prestado al rey (AGN, C.R., 1ªS, nº 84, fol. 57r). El 18 de febrero de 1363 el rey le exime del pago de 6 florines que le corresponden pagar de "la ayuda d'los deçen florin" (AGN, C.D., cajón 15, nº 19, 2). El 17 de abril de 1369 es condenado, junto con Miguel Pérez, especiero de Estella, por decirse entre ellos "palauras villanas et iniuriosas en plena audiencia en menosprecio et vitupryo" de la Cort, a pagar 10 florines cada uno (AGN, Papeles Sueltos, 2ªS, legajo 2, nº 6, 18). El 3 de febrero de 1381 es mencionado como comprador de un huerto "cabo Puent de Maz" a Juce, hijo de Salomón Leví, por el que paga 7 libras (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1371-1386*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998; cf. pág. 318 [nº 742]). En febrero de ese mismo año se especifica que en 1373 tomó a censo perpetuo, junto con García de Andión y Ramón de Zariquiegui, recibidor de la merindad de Estella, de 18 sueldos de carlines prietos anuales por ciertas plazas del rey en Estella "en el barrio de Santa Maria, de iuso el castieillo, que antigament solian ser nuestras establias" y que, en aquel momento, solamente son de dicho recibidor (AGN, C.D., cajón 42, nº 19). El 18 de marzo de 1384 Gracia Sánchez, su mujer, junto con Jordana, viuda de Pedro de Viguria, mercader, vecino de Estella, herederas de Sancho Primicia, su padre, "con licencia et mandamiento del dicho mi marido qui es present", reconocen que han recibido del recibidor de la merindad de Estella 23 libras y 19 sueldos por ciertas cantidades de vino que se tomaron de su padre para el Hostal del rey (AGN, C.D., cajón 48, nº 95, 6).

Elías, Miguel [*Miguel Elias, especiero d'Esteilla; Miguel Helias, especiero; Miguel Elias, mercadero, vezino d'Esteilla*]: especiero / mercader de Estella. En 1400 es mencionado por haber distribuido ciertas medicinas para Andrés Dehan, consejero real (AGN, C.R., 1ªS, nº 256, fol. 114r). El 19 de febrero de 1404 se obliga, junto con Juan de Oco, podador, a devolver a Yom Tob Abenayón, judío de Estella, 9 libras y 6 sueldos. El 24 de dicho mes de 1404 actúa como fiador de

Pedro Arnaldo Azcoi, hostelero de Estella, en un reconocimiento de deuda a favor del mencionado Yom Tob Abenayón, de 45 libras (Juan CARRASCO y Miguel ZUBILLAGA GARRALDA. *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1406-1413*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2003; cf. págs. 39, 50 [nº 121]). El 2 de junio de 1431 reconoce que ha recibido, del tesorero de los reyes, 12 libras de dineros carlines prietos por “12 libras de polboras que de mi han seido comptadas pora los caynones d’la fortaleza de Vinaspre” (AGN, C.D., cajón 112, nº 7, 17). En 1450 hay un tal Miguel Elías aludido como mercader, alcalde y colector de la ‘imposición’ de Estella (AGN, C.D., cajón 152, nº 23, 46 y 47).

Enériz, Pedro de [*Peyret de Eneriz, especiero, vezino de Pomplona; Peyret de Eneriz, apoticario, vezino de Pomplona*]: especiero / boticario de Pamplona. El 27 de noviembre de 1421 reconoce que ha recibido del tesorero del reino 10 libras por 10 libras de “poldras de duch” (AGN, C.D., cajón 105, nº 5, 63[2]). El 10 de marzo de 1422 reconoce que ha recibido 6 libras por 6 libras de “poldra de duc” para el rey (AGN, C.D., cajón 108, nº 8, 73).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Peyret de Eneriz', with a decorative flourish at the end.

Firma autógrafa de Pedro de Enériz, 1422

Enériz, Ramón de [*Remon d’Aneriz, especiero de Tudela; Remon d’Eneriz, especiero, morador en Esteilla*]: especiero de Tudela y Estella. El 17 de julio de 1358 reconoce que ha recibido del tesorero del reino 16 libras y 14 sueldos, “por especias tomadas en mi tienda pora prouision del Hostal del seynnor inffant et por medezinas tomadas poral dicto seynnor quando fue enffermo en la dicha villa de Tudella” (AGN, C.D., cajón 13, nº 95, 5). El 10 de mayo de 1361 el infante Luis de Beaumont ordena al maestre de la Cámara de los Dineros que le pague 19 libras y 18 sueldos por especias y confituras adquiridas para su cámara, siendo mencionado, en este caso, como morador en Estella (Béatrice LEROY. *El Cartulario del infante Luis de Navarra del año 1361*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana / Diputación Foral de Navarra, 1981; cf. pág. 119 [nº 124]). El 30 de julio de 1361 se ordena que le paguen 10 libras y 12 dineros por ciertas especias que se le compraron en Tudela (Béatrice LEROY. *Op. cit.*; pág. 133 [nº 147]). El 19 de enero de 1362 reconoce que ha recibido del baile de Tudela 19 libras y 18 sueldos por algunas especias para el rey (AGN, C.D., cajón 14, nº 168, 15). El 1 de junio de 1365 el alférez del reino reconoce que ha recibido 24 libras de carlines prietos entregadas por Pedro de Ayerbe, cabezalero del último testamento de “Remon

d'Eneriz, especiero de Esteylla, qui fue" (AGN, C.R., 1ªS, nº 114, intercalada 59/60).

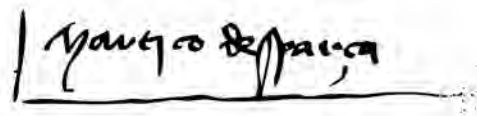


Sello de cera de Ramón de Enériz, 1358
(fotografía: Institución Príncipe de Viana)

Escamps, Bernardo de [*don Bernart d'Ezcamp, especiero en Tudella*]: especiero de Tudela. El 5 de junio de 1356 el infante Luis, gobernador del reino, ordena que se le paguen 28 libras, 6 sueldos y 7 dineros "por las espeçias que tomaron para prouision de la cambra del dicho seynnor infant et de la cozina" (AGN, C.R., nº 79, fol. 158r). El 5 de junio de 1357 se ordena que le paguen la misma cantidad por los mismos conceptos (AGN, C.R., 1ªS, nº 84, fol. 127r).

Escamps, Francisco de [*don Frances d'Escamps, especiero de Tudela*]: especiero de Tudela. El 30 de noviembre de 1359 el infante Luis, gobernador del reino, ordena que se le paguen 31 libras y 13 dineros "por ciertas espeçias compradas d'eill por la cambra del seynnor inffant et deliuradas a Gillet de Bantellu, su cambrero. Es a ssaber: 38 libras, 3 oncas de pinnollat, a 5 sueldos la liura. Item, 36 libras, 9 oncas de gingibrat, a 5 sueldos la liura. Item, 15 libras de codoynnat de çucre, a 4 sueldos, 6 dineros la liura. Item, 16 libras de anis conffit, a 5 sueldos la liura. Item, 6 libras de coliadre conffit, a 5 sueldos la liura. Item, 6 libras de festuc conffit, a 5 sueldos la liura. Item, 4 libras de gingibrat, a 8 sueldos la liura. Item, poluos por fazer clare, çucre, pinnons et otras cosas" (AGN, C.R., 1ªS, nº 91, fol. 59v). El 10 de julio de 1360 Pedro Esteban, mercader de Barcelona, procurador de Francisco de Escamps (*Frances d'Ezcamp*) reconoce que ha cobrado del recibidor de la merindad de La Ribera 40 libras de carlines prietos, los cuales Berenguer Fontaner, "hauitant en Tudela", prestó, en 1355, al rey Carlos II, "por quando los otros del regno fizieron prestamo a la seynnoria antes que el rey partiesse por yr en Normandia" (AGN, C.D., cajón 14, nº 33, 15).

Esparza, Martín de [*Martico d'Esparca, apoticario morant en la ciubdat de Pamplona; Martin d'Esparça, mercero, vecino de Pomplona*]: boticario / mercero de Pamplona. El 1 de marzo de 1414 reconoce que ha recibido 8 libras y 11 sueldos de dineros gros por anís y avellanas confitadas (AGN, C.D., cajón 113, nº 27, 2). El 7 de abril de 1423 reconoce que ha recibido, del tesorero del reino y del guarda de los Cofres del Rey, 15 libras de dineros carlines por un rocín que se le compró para Leonor de Borbón, nieta del rey (AGN, C.D., cajón 108, nº 13, 40). El 3 de noviembre de 1425 reconoce que el tesorero del reino le ha pagado 31 libras por 12 docenas y media de cera para hacer antorchas “poral el obsequio et missas que la seynnora reynna ha fecho dizir por la anima del rey nuestro seynnor, qui Dios perdone, el dia de Todos Santos postremerament passada”, más 45 sueldos y 4 dineros por una carga de leña y una libra de aceite para hacer dichas antorchas (AGN, C.D., cajón 136, nº 20, 25). El 12 de octubre de 1432 reconoce que ha recibido, del recibidor de la merindad de Olite, 12 libras por 48 codos de tela de Bretaña que se le ha comprado para la reina Blanca (AGN, C.D., cajón 133, nº 2, 4).



Firma autógrafa de Martín de Esparza, 1414

Espinal, Martín de [*Martin de Espinal*]: boticario de Pamplona. El 31 de enero de 1496 forma parte de quienes fundan la Cofradía de San Cosme y San Damián, de médicos, cirujanos, boticarios y barberos de Pamplona (AGN, Reino, Sección de Medicina, legajo 1, carp. 1).

Esquíroz, Nicolás de [*Nichollas d'Ezquiroz, apoticario; Nicolas d'Ezquioz, poticario en Olit; Nicholas d'Esquiroz, mercadero en Ollit*]: boticario / mercader de Olite. En enero de 1403 es mencionado como mercader de Olite, habiendo entregado una pieza y media de paño de Bristol que fue distribuida entre Alfonso Fernández de Sevilla, canónigo de Palencia, y Martín Fernández de Padiella, notario, embajador del infante Fernando de Castilla (AGN, C.R., 1ªS, nº 273, fol. 180r). El 1 de agosto de 1405 es aludido por la reina Leonor al serle compradas ciertas medicinas en Olite, valoradas en 10 libras y 10 sueldos fuertes, por Abraham Comineto, su físico (AGN, C.D., cajón 92, nº 31, 1, 2r). El 23 de enero de 1411 es aludido por vender 4 libras de “anis confit et vna libra de ciliandre confit que la seynnora reyna fezo comprar d'eill por la colacion que eilla fezo en la Buena

Noche et dia de Naudat con la infanta primogenita lures gentes et otras de la villa d'Ollit" (AGN, C.R., 1^oS, n^o 313, fol. 91r). El 12 de diciembre de 1413 reconoce que ha recibido del recibidor de los Cofres del Rey 19 libras, 6 sueldos y 9 dineros de carlines prietos por seda roja y verde e hilo de oro para el rey Carlos III "que de mi ha fecho comprar et los ha dado de dono por vna vez a la seynora reyna (...) et a mossen Johan d'Ezpeleta, su cambarlenc" (AGN, C.D., cajón 106, n^o 14, 89). En 1419 vuelve a ser aludido como mercader de Olite, vendiendo 3 libras de jabón para Leonor de Borbón, nieta del rey (Fernando SERRANO LARRÁYOZ. *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2004; cf. págs. 93-94). El 1 de enero de 1422 reconoce que el tesorero del reino le ha pagado 110 sueldos carlines prietos por 3 libros de papel (AGN, C.D., cajón 108, n^o 9, 21).



Firma autógrafa de Nicolás de Esquíroz, 1413

Esteban, Pedro [*Peyre Esteuan, especiero de Tudela*]: especiero de Tudela. El 24 de julio de 1358 se ordena pagar 16 libras y 14 sueldos a "Remon d'Eneriz, espicero de Tudela et Peire Esteuan, tendero, compaynero suyo" por medicinas para el infante Luis de Navarra (AGN, C.R., 1^oS, n^o 87, fol. 8v). El 16 de octubre de 1361 el infante Luis, gobernador del reino, ordena que se le paguen 4 libras y 4 sueldos por 8 libras de "dragea", a 7 sueldos la libra; 3 libras de "aginis [*sic*] confit", a 6 sueldos la libra; una libra y 4 onzas de "caliandre confit", a 6 sueldos la libra, "et por marçapanes 2 sueldos" para su cámara (AGN, C.R., 1^oS, n^o 99, fol. 127r). Tres días más tarde reconoce que ha recibido del baile de Tudela las mencionadas 4 libras y 4 sueldos (AGN, C.D., cajón 14, n^o 168, 21).

Estoilla, Pedro de [*nuestro amado pothicario Pedro de Stoilla*]: boticario de la reina Blanca. El 1 de marzo de 1430 la reina ordena "sea contado en nuestro burel continuo" con unos gajes de 8 sueldos diarios (AGN, C.D., cajón 129, n^o 9, 1).

Fernández, Pedro [*Pero Ferrandiz, apoticario de Tudela*]: boticario de Tudela. El 3 de enero de 1395 Miguel de Mares, encargado de la Tesorería en ausencia del tesorero, notifica que se le han pagado 61 sueldos "por medicinas poral halconero del rey" (AGN, C.D., cajón 64, n^o 19, 43).

Fernández de Castellón, Martín [*Martin de Castellon, apoticario, vezino de Tudela*]: boticario de Tudela. El 30 de junio de 1399 reconoce que ha recibido 46 libras y 19 sueldos gros por ciertas medicinas para la infanta Juana (AGN, C.D., cajón 74, nº 23, fol. 11r). En noviembre de 1401 reconoce que ha recibido 13 libras, 7 sueldos y 8 dineros por medicinas para la infanta Blanca (AGN, C.D., cajón 86, nº 66, 5, fol. 3r). El 12 de marzo de 1406 reconoce que ha recibido 12 florines y medio por “ciertas medezinas tomadas en su tienda para la enfermedat de la infanta donna Ysabel postremerament que heramos en Tudela” (AGN, C.D., cajón 93, nº 4, 7). El 19 de mayo de 1407 reconoce, junto con Pedro García del Pastor, boticario de Tudela, que ha cobrado del recibidor de la merindad de La Ribera 6 libras, 18 sueldos y 2 dineros por medicinas para el conde de La Marche “quoando yba a la guerra de Granada” (AGN, C.D., cajón 83, nº 9, 8).

A handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The text is "Martín Fernández de Castellón".

Firma autógrafa de Martín Fernández de Castellón, 1399

A handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The text is "Martín de Castellón".

Firma autógrafa de Martín Fernández de Castellón, 1407

Fernández de Castellón, Miguel [*Miguel de Castellon, poticario en la ciudat de Thudela*]: boticario de Tudela. El 6 de junio de 1445 reconoce que ha recibido 9 libras y 2 sueldos por 6 antorchas y 2 docenas de candelas de cera para el servicio del rey Juan II (AGN, C.D., cajón 152, nº 9, 45).

A handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The text is "Miguel Fernández de Castellón".

Firma autógrafa de Miguel Fernández de Castellón, 1445

Folcaut, Bernardo [*Bernart Foccaut, especiero, vezino de Pomplona*]: especiero de Pamplona. El 17 de febrero de 1407 reconoce que ha cobrado del recibidor mayor del rey 11 libras, 15 sueldos y 4 dineros, “por cosas tomadas para el seruitio del seynnor rey” (AGN, C.D., cajón 83, nº 7, 8).

Firma autógrafa de Bernardo Folcaut, 1407

Fontaner, Berenguer [*don Belenguer Fontenay, especiero de Tudela; Belenguer Fontaner, mercader de Tudela; don Belenguer, especiero, vezino o morador en Tudela*]: especiero / mercader de Tudela. En el registro del tesorero de 1350 se anota el gasto de 12 libras, 5 sueldos y 6 dineros “por ciertas especias que en su tienda eran compradas poral seynnor rey” (AGN, C.R., 1^oS, n^o 61, fol. 133v). El 2 de marzo de 1355 el rey Carlos II ordena que se le paguen 23 libras, 9 sueldos y 3 dineros, “por especias conffitas et por cucre et por pinones comprados d’el” (AGN, C.R., 1^oS, n^o 75, fol. 129v). El 10 de julio de 1360 Pedro Esteban, mercader de Barcelona, procurador de Francisco de Escamps (*Frances d’Ezcampes*) reconoce que ha cobrado del recibidor de la merindad de La Ribera 40 libras de carlines prietos, que dicho Berenguer Fontaner, “hauitant en Tudela”, prestó, en 1355, al rey Carlos II, “por quando los otros del regno fizieron prestamo a la seynnoría antes que el rey partiese por yr en Normandia” (AGN, C.D., cajón 14, n^o 33, 2 y 15). El 2 de febrero de 1362 el rey ordena que se le paguen 117 sueldos y 4 dineros por 22 libras de azúcar para el rey, tomadas “por mano de Henrriet, le barber, et de Johan de Sant Martin” (AGN, C.R., 1^oS, n^o 99, fol. 127r). El 11 de octubre de 1364 el rey ordena al tesorero del reino que se le paguen 39 sueldos y 6 dineros, “por especias tomadas pora nuestra cambra de su tienda” (AGN, C.D., cajón 18, n^o 106, 3).

García, Pedro [*Pero Garcia, ypoticario de la reynna*]: boticario de la reina Leonor (origen castellano). En el registro de la Cámara de los Dineros del rey de 1397 se anota el pago de 5 sueldos y 6 dineros que le son debidos de sus gajes (AGN, C.R., 1^oS, n^o 240, fol. 14r).

García del Pastor, Pedro [*Pero Garceiz Pastor, morant en Tudella; Pero Garceiz Pastor, apoticario en la ciubdat de Tudela*]: boticario de Tudela. El 21 de enero de 1402 se ordena pagarle 45 sueldos por 7 libras de agua de rosas que el recibidor de La Ribera “imbio al rey pora su cambra a Cortes quando con el rey d’Aragon heran en vistas, con la redoma en que veno” (AGN, C.R., 1^oS, n^o 263, fol. 170v).

El 13 de septiembre de 1403 se ordena pagarle 12 libras y 6 sueldos por 40 libras y 10 onzas de agua de rosas, que se le compraron y que el recibidor de La Ribera “imbió al rey et fue puesta en su cambra” (AGN, C.R., 1ªS, nº 273, fol. 196v). El 8 de mayo de 1406 reconoce que ha cobrado del recibidor de la merindad de La Ribera 11 libras y 14 sueldos por 46 libras y 7 onzas y media de agua de rosas, a 5 sueldos la libra, enviadas a Olite para el rey (AGN, C.D., cajón 82, nº 6, 37). El 19 de mayo de 1407 reconoce, junto con Martín Fernández de Castellón, boticario de Tudela, que ha cobrado del recibidor de la merindad de La Ribera 6 libras, 18 sueldos y 2 dineros por medicinas para el conde de La Marche, “quoando yba a la guerra de Granada” (AGN, C.D., cajón 83, nº 9, 8). El 28 de junio de ese mismo año reconoce que ha recibido del recibidor de la merindad de La Ribera 14 libras por 69 libras y media de rosas rojas, 43 libras y media de agua de rosas y por las redomas en que se transportó el agua (AGN, C.D., cajón 83, nº 9, 9).



Firma autógrafa de Pedro García del Pastor, 1407

Garín, Guillermo [*Guillem Garin, especiero de Pomplona; Guillem Guarin, especiero, vezino d’Pomplona*]: especiero de Pamplona. El 15 de abril de 1365 el rey Carlos II ordena a los oidores de la Cámara de Comptos registren el gasto de 10 libras de carlines prietos por cierto azúcar que se le compró (AGN, C.D., cajón 20, nº 45, 3). El 18 de marzo de 1379 reconoce que ha recibido del maestro de la Casa de la Moneda 26 libras, 6 sueldos y 6 dineros carlines “por algunas cosas” para el rey (AGN, C.D., cajón 35, nº 43, 10).



Sello de cera de Guillermo Garín, 1379
(fotografía: Institución Príncipe de Viana)

Garón, Azac [*Acach Garon, poticario*]: boticario de [Tudela]. En 1432 está documentado adquiriendo diversos enseres, valorados en 360 sueldos, que habían pertenecido a la fortuna de un importante judío tudelano llamado Mosse Benjamín (Juan CARRASCO. "Los bienes de fortuna de Mosse Benjamín, judío de Tudela (1432)". *Príncipe de Viana*, 51(189): 89-112. Pamplona, 1990. cf. pág. 101).

Gaya, Pedro de [*Pere de Gaylla, espeçiero qui fue, Pere de Guaylla, espeziro (...) qui fue*]: especiero de Estella. El 14 de julio de 1350 Garcia Juan de Gaya, notario de Estella, su primo, testifica sobre su ajusticiamiento sin un juicio justo, a raíz de una pelea callejera, en febrero del año anterior, en la que se produjeron varios muertos y en la que intervino el también especiero Domingo Elías (AGN, C.D., caj. 24, nº 43, 14).

Gazólaz, Sancho [*Sancho Gaçolaz*]: boticario. En agosto de 1401 el rey Carlos III ordena que se le paguen 40 sueldos, "por ciertas medizinas que fizo a la inffanta dona Johana" (AGN, C.R., 1ªS, nº 263, fol. 148r).

Goñi, Juan de [*Johan de Goyni, espeçiero de Pomplona; Johan de Goyny, mercadero de Pamplona*]: especiero / tendero / mercader de Pamplona. En fecha indeterminada firma un reconocimiento en nombre de Guillermo Arnaldo, hostelero del hostel denominado 'Calza Bermeja', de haber recibido de Miguel de Mares, secretario del rey Carlos II, 65 libras (AGN, C.D., cajón 49, nº 35, 4). El 6 de noviembre de 1350 el infante Felipe de Navarra ordena que se le paguen 7 libras y 11 sueldos por diferentes confituras, especias y azúcar (AGN, C.R., 1ªS, nº 61, fol. 134r). El 7 de noviembre de 1357 es aludido como mercader, y el infante Luis, gobernador del reino, ordena que se le paguen 71 libras y 15 sueldos, "por especias et otras cosas tomadas en su tienda por aprouision del ostal del seynor inffant (...) deducidas et rebatidas d'los 100 escudos vieyos que deuia d'la condempnacion en que eyll fue condempnado porque eyll ferio en Olit a la puerta del palacio do era el seynor inffant a Pero Martinez Royo, mercadero de Soria" (AGN, C.R., 1ªS, nº 84, fol. 127r). El 6 de agosto de 1381 se le tomaron 7 libras de azúcar, valoradas en 4 libras, 14 sueldos y 6 dineros, para el rey (AGN, C.R., 1ªS, nº 174, fol. 58r). El 22 de febrero de 1385 se ordena que le paguen 120 libras y 10 sueldos, por "çiertas apoticarias compradas d'el por maestre Johan Moliner, fisigo del rey, pora medezinas del rey" (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 50v). El 1 de agosto de 1391 el rey Carlos III ordena al tesorero del reino que le paguen 127 libras y 10 sueldos por brocados de oro, piezas de fustán, espuelas doradas, telas de camelot y una trompeta que se le ha comprado (AGN, C.D., cajón 61, nº 60,

9). El 3 de marzo de 1398 un tal Juan de Goñi es aludido como recibidor de Cherburgo (AGN, C.D., cajón 75, nº 13, 9).

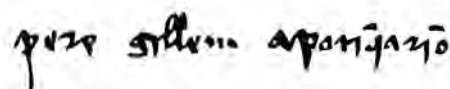
Firma autógrafa de Juan de Goñi, siglo XIV

Górriz, Luis [*Luys Gorriz, apotecaryo de Tudela; Luys, boticario*]: boticario de Tudela y Tafalla. El 10 de octubre de 1492 es nombrado, por el Concejo de Tafalla, como boticario de la villa, enfranqueciéndole del pago de la alcabala de “todas las cosas tocantes a la epoticya y medecina y drogas otras, reserbando la traperya si la truxiere”, debido a las quejas del físico, “que se quexa diciendo que ay algunos dolientes en la villa de los quales no puede fazer verdadera cura por quanto no ay en la villa ningunas medecinas, y, allende del daño, la grande vergüença que la villa recibe por falta de no aber hun apotecaryo en ella” (José María JIMENO JURÍO. *Archivo Municipal de Tafalla. Libro de Actos y Ordenanzas de la villa de Tafalla (1480-1509)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 2001; cf. págs. 216-217 [nº 224]). El 31 de enero de 1507 participa en el Concejo de Tafalla para decidir que ningún agote se aloje dentro de los muros de la villa (José María JIMENO JURÍO. *Op, cit.*, pág. 686 [nº 751]).

Guillermo [*maestre Guillem, especiero*]: especiero de Tudela. En el registro del tesorero de 1355 es mencionado prestando al rey Carlos II 13 libras, 6 sueldos y 8 dineros “a causa d’los emprestamos fechos al seynnor rey por las gentes de su regno” y residiendo en el barrio de la parroquia de Santa María Mayor (AGN, C.R., 1ªS, nº 76, 2, fol. 154v).

Guillermo de Pamplona, Pedro [*Pere Guillem, apotiari; Pere Gillem, espeçyero; Peyret Guillem de Pomplona, apothecario de Pomplona; Peyre Guillem, apotequario en Pomplona*]: boticario / especiero de Pamplona. El 7 de agosto de 1406 reconoce que ha recibido 8 libras y 12 sueldos fuertes por medicinas solicitadas por Juce Orabuena, físico del rey, para Juan de Ezpeleta (AGN, C.D., cajón 83, nº 2, 10). El 13 de septiembre reconoce que ha recibido 7 libras y 11 sueldos por ciertas medicinas para curar a “dona Johana, fija del senyor rey” y a “madama” Juana de Ardanaz (AGN, C.D., cajón 83, nº 6, 21 y 22). El 8 de octubre de ese mismo año reconoce que ha recibido 112 sueldos fuertes por 2 cirios de cera blanca pintados, adquiridos para el día de la boda de la infanta Beatriz (AGN, C.D., cajón 82, nº 3, 51). Entre el 21 de diciembre de 1406 y el 14 de abril de 1407

mantiene un pleito, “como factor de Miguel de Ronçesuailles, mercadero”, contra Pedro Sánchez de Ripalda por ciertas medicinas valoradas en 7 florines de oro, “por eill tomadas del dicho Pero Guillem, d'la thienda que eill tiene por dicho su amo”, y contra Jaime, abad de la iglesia de Badostáin, también por ciertas medicinas (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 6, nº 29, 1 y 2; *Ibid.*, 2ªS, legajo 6, nº 45, 4). El 6 de febrero de 1407 reconoce que ha recibido 30 sueldos por 2 libras y media de cera blanca “pora sieillar ciertos vidimus del dicho seynnor rey con el siello del prior de Santa Maria de Pomplona, vicario general en la sede vacant, et del sieillo del capitol de la eglesia de Santa Maria de Pomplona” (AGN, C.D., cajón 83, nº 5, 23). El 9 de noviembre de 1407 reconoce que ha recibido del contrarrolor del rey 20 libras por 10 libras de cera blanca (AGN, C.D., cajón 83, nº 10, 23). El 19 de diciembre de 1410 reconoce que ha recibido del tesorero del reino 4 libras y 16 sueldos carlines por cuatro libras de “ciliandre fino” para la reina (AGN, C.D., cajón 84, nº 12, 16). El 30 de marzo de 1411 reconoce que ha recibido 19 libras y 4 sueldos por cera blanca que le compraron para blanquear el “cirio pasquoal et dos cirios menores que en este ayngo el rey ha fecho poner en su capieilla” (AGN, C.D., cajón 106, nº 2, 11). El 2 de septiembre de 1423 Juan Martínez de Villava, portero del rey, notifica sobre la citación a Lope de Arizcun, notario, para que se presente ante los oidores de la Cámara de Comptos a instancia de dicho Pedro Guillermo (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 14, nº 16, 4). Del 24 de noviembre de 1424 es una notificación de la condena de 15 libras a Roldán de Brujas, hostelero de Pamplona, por haberle abofeteado y dicho palabras injuriosas (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 14, nº 27, 31). El 8 de diciembre de 1424 es condenado por la Cort a pagar 156 libras en el pleito que llevaba contra Miguel de Lehet, zapatero, y Domingo de Orbas, tinturero, vecinos de Pamplona, por dicha deuda, más la misma cantidad a repartir entre el procurador fiscal, el procurador del obispo de Pamplona y el procurador de la Cort (AGN, C.D., cajón 109, nº 11, 7). El 23 de mayo de 1425 es condenado por Diego García de Unzué, comisario del rey, a pagar a dicho Miguel de Lehet y Marquesa, su hija, 4 cahíces de trigo, 3 cargas de vino mosto, una carga de agua vino y 20 libras de carlines prietos, “a cierto plazo”, por incumplimiento de la sentencia anterior (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 14, nº 32, 21).

A handwritten signature in black ink, written in a medieval Gothic script. The text is "pedro guillermo de pamplona" written in a cursive, slightly slanted style. The signature is centered on the page.

Firma autógrafa de Pedro Guillermo de Pamplona, 1406

Gúrpide, Juan de [*Domingo el Royo et Johanto de Gúrpide, especieros; Johan de Gúrpide, boticario morant en la ciudat de Pomplona*]: boticario / especiero de Pamplona. El 9 de noviembre de 1437 los reyes Blanca y Juan II le eximen, junto con Domingo el Royo, especiero, del pago de los ‘cuarteles’, ayudas y de la ‘imposición’ sobre las mercancías que vendan en la tienda que van a abrir en Pamplona (AGN, C.D., cajón 140, nº 23). El 7 de noviembre de 1439 la reina ordena al tesorero que le pague 318 libras y 18 sueldos carlines por distintas confituras distribuidas en la boda del príncipe Carlos de Viana y Agnes de Clèves (AGN, C.D., cajón 143, nº 47, 5). El 26 de agosto de 1440 el príncipe de Viana ordena que se le paguen 72 sueldos por “vn pot de pomas de domas et confites que comprados d'ell fueron dados et deliurados por comandamiento del seynnor princep a Goulardet, cambrero de la infanta dona Leonor, pora seruitio de la dicha seynnora, pagado por el thesorero por mandamiento del dicho seynor princep en ausencia del rey et de la reyna, qui por el tiempo finquauan en Castieilla” (AGN, C.R., 1ªS, nº 442, fol. 69). El 31 de julio de 1441 el clérigo del guardarropa del príncipe Carlos de Viana reconoce que ha gastado 13 libras y 11 sueldos en algodón blanco, seda e hilo, tomados de dicho boticario (AGN, C.D., cajón 147, nº 19, 16). El 19 de noviembre de 1442 dicho clérigo reconoce que se le han comprado medicinas para el príncipe de Viana por valor de 14 libras y 18 sueldos (AGN, C.D., cajón 147, nº 19, 43). El [9] de enero de 1443 Juan de Gúrpide reconoce que ha recibido 14 libras y 18 sueldos carlines por cierta “poluora pora contra la piduma [?] (...) et mas ciertas agoas pora la dicha piduma [?]” (AGN, C.D., cajón 150, nº 19, 2).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan de Gúrpide', with a large, stylized initial 'J' and a flourish at the end.

Firma autógrafa de Juan de Gúrpide, 1443

Idiazábal, Juan de [*Johan de Ydiacabal, poticario*]: boticario de [Estella]. El 13 de septiembre de 1488 es mencionado como testigo en las capitulaciones matrimoniales de Juan de Azpeitia, hijo de Juan de Azpeitia, mercader, y María Pérez de Erdara, hija de Ramón Erdara, oidor de la Cámara de Comptos (Merche OSÉS URRICELQUI. *Documentación medieval de Estella (siglos XII-XVI)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2005; cf. págs. 652-656 [nº 238]).

Inés [*Agnes l'Espiciera*]: especiera de Estella. En el registro del tesorero de 1355 aparece mencionada residiendo en el barrio de Santa María de Yuso del Castillo, prestando al rey Carlos II 20 libras “a causa d'los emprestamos fechos al seynnor rey por las gentes de su regno” (AGN, C.R., 1ªS, nº 76, 2, fol. 167v).

Íñiguez de Corella, Pedro [*Pere Yenygez de Corella, apotecario del seynnor rey*]: boticario de [Corella] y del rey Carlos III. El 26 de marzo de 1397 el rey ordena al tesorero del reino que entregue anualmente a su esposa 10 cahíces de trigo, medida real, exentos del décimo y vigésimo, mientras su marido esté en Francia con él (AGN, C.D., cajón 75, nº 15). El 2 de abril de 1397 reconoce que ha recibido 15 florines (AGN, C.D., cajón 75, nº 72, 23).

A handwritten signature in black ink on a light background. The text is written in a medieval Gothic script. The first part of the signature is 'p de corella' and is followed by a large, stylized flourish that ends in a heart-like shape.

Firma autógrafa de Pedro Íñiguez de Corella, 1397

Íñiguez de Ujué, Pedro [*Pere Ynniguiz d'Uxue, boticario; Peyre Ynniguiz, especiero en Tudela*]: boticario / especiero de Tudela. El 11 de abril de 1434 reconoce que ha recibido, del recibidor de la merindad de La Ribera, 6 libras y 11 sueldos “febles”, por una serie de medicinas que se le compraron, en el mes de marzo, para varias doncellas de la reina Blanca (AGN, C.D., cajón 134, nº 22, 3). El 8 de abril de 1437 se ordena que se le paguen 32 sueldos y 6 dineros, “por ciertas speçias que d'eill fueron compradas poral servicio de la dicha seynnora reynna” (AGN, C.R., 1ªS, nº 430, fol. 61v).

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is written in a medieval Gothic script. It begins with a large, stylized initial 'P' followed by 'de uxue' and ends with a large, stylized flourish.

Firma de Pedro Íñiguez de Ujué, 1434

Isabel [*Ysabel la Espiciera*]: especiera de Olite. El 14 de agosto de 1322 es mencionado un huerto suyo en el testamento de Juana la Gordilla, mujer de Miguel Pérez el Gordo, vecina de Olite (Lorenzo GARCÍA ECHEGOYEN).

Documentación medieval del Archivo Parroquial de San Pedro de Olite (Siglos XIII-XVI). Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998; cf. págs. 77-82 [nº 28]).

Jean [*Jehan l'Espicier*]: especiero francés. El 24 de julio de 1370 se ordena que reciba 30 francos por distintas adquisiciones para el rey Carlos II (Eugene IZARN. *Le compte des recettes et dépenses du roi de Navarre en France et en Normandie de 1367 a 1370*. París: Alphonse Picard, 1885; cf. pág. 445).

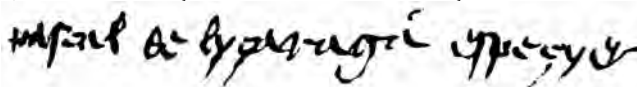
Jean [*Jehan l'Espicier le joenne*]: especiero francés. En fecha indeterminada [ca. 1370] son registrados 8 sueldos por vinagre que se le ha tomado (Eugene IZARN. *Le compte des recettes et dépenses du roi de Navarre en France et en Normandie de 1367 a 1370*. París: Alphonse Picard, 1885; cf. pág. 431).

Juan [*Johan, espeçiero de Tudela; Johan l'Espicier*]: especiero de Tudela. En el registro del tesorero de 1355 aparece mencionado residiendo en el barrio de la parroquia de San Jaime, prestando al rey Carlos II, junto con Pedro Cahués, 15 libras "a causa d'los empramos fechos al seynnor rey por las gentes de su regno" (AGN, C.R., 1ªS, nº 76, 2, fol. 155r). El 3 de enero de 1362 reconoce que ha recibido del baile de Tudela 70 sueldos de carlines prietos por ciertas especias para hacer un electuario y otras preparaciones que de su tienda adquirió "maestre Alfonso Mahoma, sarrazin, fisico, (...) pora la enfermedat que auia el seynnor [rey] en la petrina" (AGN, C.D., cajón 14, nº 164, 2). En 1370 aparece mencionado como dueño de una pieza de regadío en el término del Campiello (Tudela) (AGN, C.D., cajón 24, nº 22, fol. 12r).

Lesaca, Pedro de [*Pedro de Lesaca, poticario, vezino o morador en Pomplona*]: boticario de Pamplona. El 23 de marzo de 1441 los oidores de la Cámara de Comptos citan a Martín Miguel de Iguereta, dueño de la mitad de la herrería de Iguereta (Aranaz), a instancia de dicho Pedro de Lesaca (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 19, nº 20, 4).

Lizarraga, Pascual de [*Pascoal de Liçarraga, vezino d'Esteilla; Pascoal de Liçarraga, especiero d'Esteilla; Pasquoal de Liçaraga, mercadero, vezino d'Esteilla*]: especiero / mercader de Estella. El 14 de enero de 1379 la reina Juana de Valois ordena al tesorero del reino que se le paguen 20 libras que, en 1355, prestó al rey Carlos II "pora sus negocios" (AGN, C.D., cajón 25, nº 1, 2). El 8 de febrero de 1386 se ordena que se le paguen 62 sueldos "por especias tomadas d'eill" (AGN, C.R., 1ªS, nº 189, fol. 87v). El 17 de ese mismo mes de 1386 reconoce que ha recibido 8 libras, 16 sueldos y 9 dineros por ciertas especias que le adquirió Sancho de

Sabaiza, boticario del rey (AGN, C.D., cajón 49, nº 6, 5). El 15 de febrero de 1401 reconoce que ha recibido, del recibidor de la merindad de Estella, 47 libras y 18 dineros por los gastos que tuvo “por fazer vna yantar a todos aqueyllos que veryan a la boda de Lopiquo, mi fijo, et de Leonor, su muger et fija de dona Sancha Rodrygyz, servidera d’la seynora reyna” (AGN, C.D., cajón 74, nº 28, fol. 22r). Desde 1394 por lo menos, hasta 1414, es aludido como tributador de la ‘imposición’ (AGN, C.D., cajón 64, nº 19, 27; *Ibid.* cajón 102, nº 25, 4).



Firma autógrafa de Pascual de Lizarraga, 1386

Lonch, Tomás [*Thomi Lonch, apothecario ciui Barchinone*]: boticario de Barcelona. El 10 de junio de 1429 Santiago de Casafranca, mercader, Nicolás Mirón y Gabriel Mirón, procuradores del rey y vecinos de Barcelona, le venden en dicho lugar un censal muerto de 550 libras de capital y 687 sueldos y 6 dineros de renta (AGN, C.D., cajón 104, nº 30). El 3 de julio de 1434 reconoce que ha recibido 34 libras, 7 sueldos y 6 dineros de Santiago de Casafranca, Nicolás Mirón y Gabriel Mirón, mercaderes de Barcelona, por la parte que le corresponde de la venta de 550 libras de un censal muerto (AGN, C.D., cajón 146, nº 19, 1).

López de Ganuza, Andrés [*Andreo Lopiz de Ganuca, especiero*]: especiero de Estella. En agosto de 1368 es mencionado junto a su mujer, María Ruiz, comprando el censo de una casa, propiedad del rey, en la rúa de la Cuchillería de Estella, por 109 sueldos, 4 dineros, óbolo prietos (AGN, C.D., cajón 23, nº 33).

Lorenzín [*Lorencin, l’espicier*]: especiero de París. En julio de 1368 se le compran diversas cantidades de cera “pour les besoignes de monseigneur”, el rey Carlos II (Eugene IZARN. *Le compte des recettes et dépenses du roi de Navarre en France et en Normandie de 1367 a 1370*. París: Alphonse Picard, 1885; cf. pág. 345).

Marcilla, Pedro de [*Peyre de Marziella, apoticario, vezino de Pomplona; Pero Marziella, apoticario, vezino de Pomplona*]: boticario de Pamplona. El 10 de octubre de 1421 reconoce que ha recibido del tesorero del reino, a través del guarda de los Cofres del Rey, 27 libras, 11 sueldos y 9 dineros de carlines prietos por anís, avellanas y cilantro confitado, que le fueron comprados “poral dia de Santa Maria de agosto deste present ayngo et pora la venida de los embaxadores de los reyes de Francia, de Anglaterra et del duch de Borgoyna” (AGN, C.D., cajón

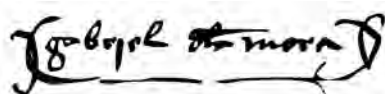
105, nº 5, 64). El 7 de abril de 1423 reconoce haber recibido 15 libras por un “roçin de pello endrino comprado de mi poral seruicio de donna Leonor, nieta del dicho seynnor rey a yr en Francia a su padre” (AGN, C.D., cajón 108, nº 13, 37).

Margot [*Margot l'espiciere*]: especiera francesa. En fecha indeterminada [ca. 1370] son registrados 12 sueldos por ciertas partidas tomadas de ella para el rey Carlos II (Eugene IZARN. *Le compte des recettes et dépenses du roi de Navarre en France et en Normandie de 1367 a 1370*. Paris: Alphonse Picard, 1885; cf. pág. 429).

Martín, Juan [*Johan Martin, especiero*]: especiero. En 1329 es mencionado como fiador (50 libras) de Juan Sánchez, carpintero, preso en el castillo de Estella, acusado del asalto a la judería de dicha localidad en 1328 (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1093-1333*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994; cf. pág. 478 [nº 246]).

Martínez de Castellón, Juan [*Johan Martiniz de Casteillon, apoticario*]: boticario de [Monreal]. En 1401 se ordena que se le paguen 40 sueldos por sus “expensas, trauaillo et sallario d'eill, como por pagar el loguero de un rocin que eill leuo de Mont Real a Pomplona quexadament por fazer ciertas medezinas pora la inffanta Maria, fija del rey” (AGN, C.R., 1ºS, nº 263, fol. 37v).

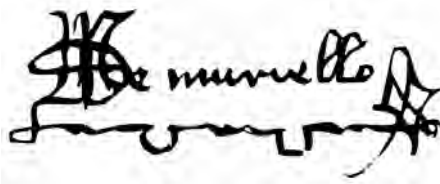
Mora, Gabriel de la [*Gabriel d'la Mora, apothecario en Tudela; Gabriel de la Mora, mercadero*]: boticario / mercader de Tudela. El 1 de febrero de 1443 reconoce que ha recibido 9 libras, 8 sueldos y 4 dineros por cera blanca, “obra en cirios”, para el príncipe Carlos de Viana, traída de Zaragoza y llevada a Sangüesa para la fiesta de la Candelaria (AGN, C.D., cajón 147, nº 24, 7). El 7 de noviembre de 1444 reconoce que ha recibido, del recibidor de la merindad de La Ribera, 9 libras y 2 sueldos fuerte por “fierro blanco, paroches vermellas, thachas doradas, leton, tela, oropel et otras cosas tomadas de mi botiga (...) para fazer vna siella de cauaillo para el dicho senyor rey” (AGN, C.D., cajón 151, nº 28, 22). El 12 de febrero de 1446 reconoce que ha recibido, del recibidor de la merindad de La Ribera, 13 libras y 16 sueldos fuertes por 15 libras y 4 onzas de cera blanca, obra en cirios, “que yo he fecho traer de Çaragoça pora seruicio del senyor princep para el dia et fiesta de Santa Maria Candelera postremerament passada” (AGN, C.D., cajón 152, nº 11, 51).



Firma autógrafa de Gabriel de la Mora, 1444

Murguindoeta, Lope de [*Lope de Murguindoeta, especyer*]: especiero. El [22] de mayo de 1385 se ordena que se le paguen 18 libras y 5 sueldos por “2 oncas de çucre comprados por Sancho de Sauayza, apoticario del seynor rey, esto et otras partidas (...) pora conffituras pora el Hostal del seynor rey et del seynnor inffant don Karlos depues el primero dia de Coaresma postremeramet passada ata el dia et fiesta de la Penthecosta. Et assi ben pora las speçias del Hostal de las seynoras contesa et inffantas” (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 51r). El 26 de abril de 1386 se ordena que se le paguen 4 libras, 12 dineros y 6 sueldos por ruibarbo tomado “en su tienda pora la inffanta Maria, fija del rey” (AGN, C.R., 1ªS, nº 189, fol. 87v). El 30 de abril reconoce que ha recibido dicha cantidad por las especias ordenadas tomar por Juan Moliner, “lo mege”, para la mencionada infanta (AGN, C.D., cajón 53, nº 29, 18).

Murillo, Martín de [*Martin de Muriello, apoticario, vezino de la dita villa de Olit; Martin de Murieillo, especiero de Olit*]: boticario / especiero de Olite. El 19 de enero de 1438 es mencionado al serle requerido el testamento de Pedro de Abaiz, capellán, por el alcalde de Olite, Sancho Martínez de Cáseda, a instancia de Pedro Pérez de Echauri, beneficiado de San Pedro de Olite, respecto a la fundación de un aniversario sobre un majuelo en el término de Nava (Olite) (Lorenzo GARCÍA ECHEGOYEN. *Documentación medieval del Archivo Parroquial de San Pedro de Olite (Siglos XIII-XVI)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998; cf. págs. 167-170 [nº 71]). El 20 de marzo de 1451 reconoce que ha recibido, “de mandamiento del seynnor Príncipe”, 9 libras por 32 codos de tela de Bretaña para ciertas ventanas del palacio de Olite y 10 libras de cera para encerarlas (AGN, C.D., cajón 170, nº 2, 55). El 27 de octubre de 1457 el repostero de cera del rey Juan II reconoce que ha recibido, de dicho Martín, 70 libras de cera (AGN, C.D., cajón 155, nº 56, 5). El 10 de septiembre de 1465 reconoce que ha recibido 43 libras y 17 sueldos por medicinas entregadas a Miguel Sánchez de Acedo, dispensero de la “seynnora princessa” (AGN, C.D., cajón 172, nº 10, fol. 28r).



Firma autógrafa de Martín de Murillo, 1451

Navarro, Juan [*Johannis de Toledo et Johannis Nauarrom apotecarii et vicini huius dicte ciuitatis Tutelle; Johan Nauarro et Johan de Toledo, tenderos*]: boticario / tendero de Tudela. En 1474 Juan Navarro y Juan Toledo, boticarios de Tudela, pleitean contra Juan de Araciel, especiero y arrendador del pescado en Tudela, por faltar al trato de compañía (AET, AD. Procesos, legajo 1, nº 16).

Navascués, Pedro de: boticario de Tudela. Del 27 de diciembre de 1494 es la redacción del testamento de su viuda, María López (Julia Baldó ALCOZ, Ángeles GARCÍA DE LA BORBOLLA y Julia PAVÓN BENITO. "Registrar la muerte (1381-1512). Un análisis de testamentos y mandas pías contenidos en los protocolos notariales navarros". *Hispania*, 65(219): 155-225. Madrid, 2005; cf. pág. 189).

Pascual [*Pasquallet, appoticario en Ollit*]: boticario de Olite. El 20 de febrero de 1410 se ordena le sean entregados 70 sueldos "por ciertas medicinas que d'eill fueron compradas pora dona Leonor de Borbon, nieta del rey (...) qui estouo enferma en el mes de jullio Mº CCCCº IXº" (AGN, C.R., 1ºS, nº 309, fol. 83v).

Pec [o Poc], Pedro [*Pero Pec, espeçiero, vezino o morador en Tudela; Pere Poc et a don Berenguer, especieros de Tudela*]: especiero de Tudela. El 11 de octubre de 1364 el rey Carlos II ordena al tesorero del reino se le paguen 6 libras y 7 sueldos "pora especias tomadas pora nuestra cambra" de su tienda (AGN, C.D., cajón 18, nº 106, 4; AGN, C.R., 1ºS, nº 121, fol. 166v).

Pedro [*don Pere l'Espiciero, vezino d'Esteylla*]: especiero de Estella. En [1323] ejerce de recaudador, con otros, de las rentas de la Cofradía de Santa María del Puy de Estella (AGN, C.D., cajón 6, nº 23, 2, 2r). En 1329 es aludido, junto con su mujer Elvira, entre quienes se han hecho con bienes de los judíos durante el asalto a la judería de Estella en 1328 (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1093-1333*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994; cf. pág. 480 [nº 246]). El 7 de julio de 1330 es ahorcado "en Esteylla por razon de la muert et destruction de los judíos". Se menciona una casa "que fuit Petri, apothecarius, in Burgo Nuevo" (Juan CARRASCO *et als. Op. cit.*; págs. 498, 504 [nº 249]). En el año 1335 se menciona la casa "que fue de Pere, l'Espicier, en el Borc Nuel" (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del reino de Navarra. Documentos: 1334-1350*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1994. cf. pág. 79 [nº 273]). En 1351 se menciona una heredad que le perteneció en Mirafuentes (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA y Eloísa RAMÍREZ VAQUERO. *Los judíos del*

reino de Navarra. Documentos: 1351-1370. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1996; cf. pág. 38 [nº 370]).

Pedro [*don Pedro, el especiero*]: especiero de Tudela. El 20 de febrero de 1363 Miguel de Soria, cubero y Toda de Rabal, su esposa, fundan “en remission de los nuestros pecados et en refrigerio et salud de las animas de nuestros padres et de nuestras madres et de las nuestras mismas” un aniversario en Santa María de Tudela “en cada un aynno perpetualment en la dicha eglesia de Santa Maria sobre la fuessa do faze don Pedro el especiero” por 20 sueldos de dineros carlines (AET, AC. Pergamino nº 541).

Pedro [*Peret, espeçiero; Perot l’Especiero*]: especiero de [Pamplona]. El 30 de octubre de 1393 el rey Carlos III ordena pagarle “por especias tomadas d’eill en la Torr (...), es a saber: 8º oncas d’anis confit 16 sueldos, de codoinat 6 sueldos, 2 libras et media de piñones confits 50 sueldos. Item media libra d’anis confit 12 sueldos (...)” y por “vna libra de poldra de duc imbiada a mossen Pes de Laxssaga por su enfermedad” (AGN, C.R., 1ªS, nº 219, fols. 34 y 90r).

Pedro [*Peyret l’Especiero, en Pomplona; Peyret, espicero de Pamplona*]: especiero de Pamplona. El 6 de octubre de 1361 el infante Luis, lugarteniente del reino, ordena al maestre de la Cámara de los Dineros que le pague 35 sueldos “por otras especias e medezinas” (Béatrice LEROY. *El Cartulario del infante Luis de Navarra del año 1361*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana / Diputación Foral de Navarra, 1981; cf. pág. 158 [nº 190]). El 25 del mismo mes dicho infante ordena al tesorero del reino que le pague 49 sueldos de carlines negros por 7 libras de “condynat tomado d’eil por nos” (AGN, C.D., cajón 14 nº 142, 4).

Pérez, Miguel [*Miguel l’Especiero, vezino d’Esteilla; Miguel Periz, especier de l’Esteile; Miguel, espeçiero, vezino d’Esteilla; Miguel, especiero d’Esteilla*]: especiero de Estella. El 25 de enero de 1363 el rey Carlos II le exime del pago de 5 florines que le corresponden pagar de “la ayuda d’los deçen florin” a petición de “maestre Angelo de Costoforo, maestro en mediçina” (AGN, C.D., cajón 15, nº 9, 2). El 4 de febrero de 1366 el rey ordena al alcalde de Estella que aplace por un tiempo un pleito que tiene contra él, porque lo ha llamado a su servicio (Florencio IDOATE. “Un registro de cancillería del siglo XIV”. *Príncipe de Viana*, 19(70/71): 179-231. Pamplona, 1958; cf. pág. 220 [nº 437]). El 21 de abril el rey ordena al lugarteniente del gobernador y a los alcaldes de la Cort que tasen los gastos realizados por éste y su mujer, Milia López, vecinos de Estella, en el juicio que han mantenido contra Catalina, mujer de Arnaldo Lechat, vecina de Estella,

sentenciando a esta última a pagar las costas del juicio (Florencio IDOATE. “Un registro de cancillería del siglo XIV”. *Príncipe de Viana*, 20(74/75): 109-126. Pamplona, 1959; cf. pág. 122 [nº 746]). El 17 de abril de 1369 es condenado, junto con Domingo l'Espiciero, vecino de Estella, por decirse entre ellos “palauras villanas et iniuriosas en plena audiencia en menosprecio et vitupryo” de la Cort a pagar 10 florines cada uno (AGN, Papeles Sueltos, 2ªS, legajo 2, nº 6, 18). El 18 de febrero de 1379 reconoce que ha recibido, del “recibidor de la ayuda de los 60.000 florines”, 8 libras carlines “por çiertos trauillos que yo fizi en su seruicio de mi officio” (AGN, C.D., cajón 35, nº 46, 4). El 31 de agosto de ese mismo año el rey le concede de dono 10 libras de carlines prietos “por consideracion de los buenos et agradables seruicios (...) nos ha fecho” (AGN, C.D., cajón 40, nº 36, 5). El 8 de diciembre de 1380 el rey ordena que se le paguen 7 libras y 2 sueldos por los gastos “en çierto viage do el rey lo imbio en mandaderia” (AGN, C.R., 1ºS, nº 165, fol. 32v). El 8 de septiembre de 1382 se ordena que se le paguen 15 libras “por çiertas apoticarerias pora la persona del rey” (AGN, C.R., nº 174, fol. 58r). El 20 de mayo de 1383 reconoce que ha recibido, del recibidor de la merindad de Estella, 28 libras de carlines prietos por una asignación otorgada el 21 de enero de ese mismo mes (AGN, C.D., cajón 44, nº 60, 2). El 16 de enero de 1386 el rey ordena al recibidor de la merindad de Estella que le pague 10 libras por un “brechet suyo que trayxieron al rey et aqueill deliurado a Johanin Amaurri por lo dar en cierto logar” (AGN, C.R., 1ºS, nº 189, fol. 93r). El 8 de febrero de 1386 el rey ordena a dicho recibidor que le pague 4 libras y 2 sueldos por ciertas especias que Sancho de Sabaiza, boticario real, le compró en Estella (AGN, C.D., cajón 49, nº 6, 5). El 11 de enero de 1397 se ordena que se le paguen, junto a Pedro de Zariquiegui, boticario de Estella, 19 libras y 17 sueldos “por medecinas por la emfermedat de mossen Leonel en Esteilla” (AGN, C.R., 1ªS, nº 233, fol. 69v).

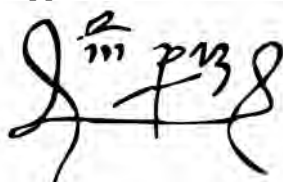


Sello de cera de Miguel Pérez, 1382
(fotografía: Institución Príncipe de Viana)



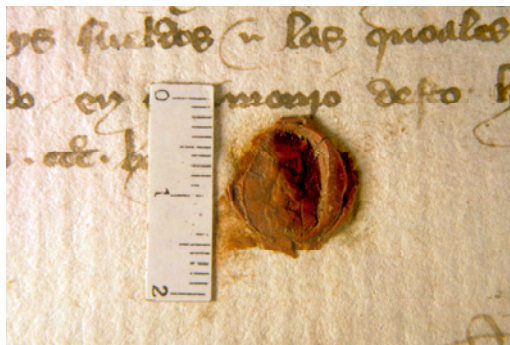
Firma autógrafa de Miguel Pérez, 1383

Pérez de Estella, Martín [*Martin Periz d'Esteilla, appoteuario; Martin Periz, apoticario d'Esteilla*]: boticario de Estella. El 11 de marzo de 1412 reconoce que ha recibido 116 sueldos por 5 libras y media de confites para el rey Carlos III, para “fazer collation a la buena noche” y por las cajas (‘marçappanes’) que los contenían (AGN, C.D., cajón 106, nº 3, 41). El 28 de octubre de 1413 reconoce que ha recibido 64 libras y 11 sueldos por ciertas medicinas que se le tomaron “pora donna Johana, nuestra hermana [del rey Carlos III], et pora Remonet de Bidarray, clerigo de nuestra cappieilla” (AGN, C.D., cajón 103, nº 17, 4).



Firma autógrafa de Martín Pérez de Estella, 1412

Plazenza, Albert de [*Albertin de Plazença, nuestro poticario; Albertin, potiquero del seignor rey; Aubertin de Plasencia, boticario del seynnor rey de Nauarra*]: boticario del rey Carlos II (posible origen italiano). El 26 de abril de 1362 el rey le concede, como gracia especial, 13 libras para sus necesidades (AGN, C.R., 1ªS, nº 99, fol. 87v). El 24 de mayo de ese año el rey ordena que se descuenten, de las cuentas del baile de Tudela, 33 libras y 15 sueldos de carlines prietos que gastó por ir a Zaragoza, “pora comprar especias et otras cosas pora la prouision de nuestro Hostal” (AGN, C.D., cajón 15, nº 40, 3). El 22 de marzo de 1364 reconoce que ha recibido 23 libras, 4 sueldos y 9 dineros por azúcar, “festux confites”, jengibre, “girofiles”, piñones, agua de rosas y por fustas y tres estuches “pora meter confites et por cuerdas, marçapanes pora meter las dichas confituras” y por leña “pora fazer las dichas confituras”, además de por el alquiler de una bestia que llevó dichos confites de Tudela a Olite (AGN, C.D., cajón 17, nº 5, 6). Este mismo año recibe 29 florines de dono del rey (AGN, C.R., 1ªS, nº 111, fol. 51v). El 15 de octubre de 1368 el rey ordena que se le paguen 7 libras y 16 sueldos, “pora fazer especias de cambra poral dicho seynnor rey pora la fiesta de Penthecostes, que eill nueuament entro en la villa de Logroynno” (AGN, C.R., 1ªS, nº 125, fol. 86r).



Signeto de Albert de Plazenza, 1364
(fotografía: Institución Príncipe de Viana)

Firma autógrafa de Albert de Plazenza, 1364

Porta, Martín de la [*nuestro continuo especiero a Martin de la Porta; Martin d'la Porta, especiero*]: especiero del rey. El 1 de octubre de 1415 es nombrado especiero del rey Carlos III con unos gajes de 4 sueldos fuertes por día (AGN, C.R., 1ªS, nº 342, XIV). El 30 de abril de 1419 el rey ordena que se le paguen 14 sueldos “por comprar carbon pora fazer sacar çiertas agoas ystiladas poral seruiçio del rey” (AGN, C.R., 1ªS, nº 350, fol. 34r).

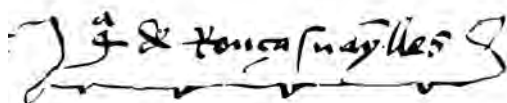
Puch [Pueyo], Guillermo del [*Guillem del Puch, poticario, vezino de Caragoça*]: boticario de Zaragoza. El 4 de junio de 1435 reconoce que ha recibido 22 florines de oro “de resta de maor summa que se me deuia por cosas tomadas de mi officio pora la seynnora reyna de Nauarra al tiempo que cagueramente fue en Caragoça en romeaje (1433)” (AGN, C.D., cajón 138, nº 7, 73).

Firma autógrafa de Guillermo del Puch (o Pueyo), 1435

Rodríguez, Juan [*Johan Rodriguiz, speçiero de la seynnora reyna*]: especiero de la reina Leonor (origen castellano). En [septiembre de 1387] realiza un listado de las medicinas adquiridas para “madama Maria, herman[a del] seynnor rey” (AGN, C.D., cajón 55, nº 21, 15).

Rolán, Juan [*Johan Rolan, espeçiero*]: especiero. El 9 de junio de 1373 es mencionado como testigo en un reconocimiento de deuda de Martín Miguel de Arre, vecino de Eguináriz, a favor de Saúl Leví, judío, por 10 sueldos (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA, Eloísa RAMÍREZ VAQUERO y Miguel ZUBILLAGA GARRALDA. *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1364-1400*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2002; cf. pág. 146 [nº 54]).

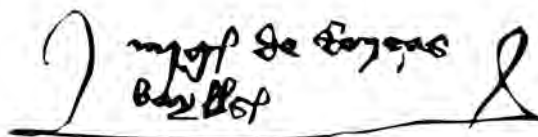
Roncesvalles, García de [*Garcia de Roncesvalles, mercadero de Pomplona; Garçia de Roncasuailles, appoticario en Pomplona*]: mercader / boticario de Pamplona. El 31 de agosto de 1403 se ordena que se le paguen 44 florines, 3 cuartos y 3 sueldos por 4 tazas de plata que le compraron para entregar a Martín Sánchez de Liguizano, caballero, Juan de Salcedo y Diego de Zúñiga, hijo de Diego López de Zúñiga, y a Sancho de Lendoño, escudero, que acudieron a los esponsales de Íñigo Ortiz de Zúñiga con doña Juana, hija bastarda del rey (AGN, C.R., 1ªS, nº 273, fol. 177v). El 24 de agosto de 1411 reconoce que ha recibido del tesorero del reino 13 libras, 9 sueldos y 8 dineros fuertes por telas finas “pora las menestras d’la cambra del rey en Bruslada”, por cera blanca para encerar dichas telas, tachetas y grapas “por enclavar dicha tela” y por pagar la leña y a quien enceró la tela (AGN, C.D., cajón 106, nº 1, 47). El 15 de agosto de 1412 reconoce que ha recibido 10 florines, “en paga et restitucion de otros tantos de dineros que yo auia prestados [al rey] en el mes de jullio del aynno Mº CCCCº XIº postremerament passado pora sus necessidades” (AGN, C.D., cajón 101, nº 53, 15).


 A handwritten signature in black ink, written in a cursive script. The text of the signature is "García de Roncasuailles". The signature is written on a light-colored background and is centered horizontally.

Firma autógrafa de García de Roncesvalles, 1411

Roncesvalles, Miguel de [*Miguel de Roncasuailles, mercadero de Pomplona; Miguel de Roncasuailles, apothicario en Pomplona*]: mercader / boticario de Pamplona. El 2 de febrero de 1405 reconoce que ha recibido, del tesorero del reino, 6 libras y 6 sueldos fuertes por 8 cirios de cera blanca, “pintados a suert de Barcallona”, entregados a la reina Leonor “poral dia et fiesta de Sancta Maria Candellor”, más un arcón en que dichos cirios fueron enviados a Olite (AGN, C.D., cajón 81, nº 10, 9). Entre 1406 y 1407 se sabe que trabaja para el boticario Pedro Guillermo de Pamplona (AGN, Papeles Suelto, 2ªS, legajo 6, nº 29, 1 y 2; *Ibid.*, 2ªS, legajo 6,

nº 45, 4). En abril de 1410 se le pagan 72 libras “por 2 libras, 2 onças et meya de codoynnat en çucre que la dicha seynnora [reina] fezo comprar d'eill pora si” (AGN, C.R., 1ªS., nº 309, fol. 83v).



Firma autógrafa de Miguel de Roncesvalles, 1405

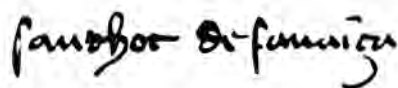
Roset [*Rosset, apothicario de Barcelona*]: boticario de Barcelona. El 29 de enero de 1411 el rey Carlos III ordena que se le paguen 203 libras, 12 sueldos y 8 dineros óbolo, “por medicinas compradas d’eill por Juce Horabuena [físico del rey] pora seruido del rey nuestro seynnor”, durante la estancia del monarca en dicha ciudad, a su regreso de Francia (AGN, C.R., 1ªS., nº 313, fol. 91r).

Royo, Domingo el [*Domingo el Royo et Johanto de Gurrpide, especieros*]: especiero de Pamplona. El 9 de noviembre de 1437 los reyes Blanca y Juan II le eximen, junto con Juan de Gurrpide, especiero, del pago de los ‘cuarteles’, ayudas y de la ‘imposición’ sobre las mercancías que vendan en la botiga que van a abrir en Pamplona (AGN, C.D., cajón 140, nº 23).

Royo, García [*Garçi Royo, speçiero*]: especiero de [Tudela]. El 25 de febrero de 1389 es mencionado como testigo en un reconocimiento de deuda de Juan de Pamplona, vicario de Ablitas, a favor de Abraham Orabuena, judío de Tudela, por 6 libras y 7 robos de trigo, medida real (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA, Eloísa RAMÍREZ VAQUERO y Miguel ZUBILLAGA GARRALDA. *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1364-1400*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2002; cf. pág. 278 [nº 70]).

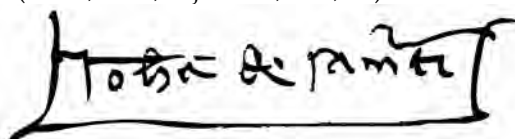
Sabaiza, Sancho de [*Sancho, appoticari del seynnor rey; Sancho de Sauayça, apoticario del seynnor rey; nuestro amado valet de chambre, Sanchot, l’apoticario; Sancho de Sauayça, apoticario et Peyret d’Aynnorbe, su compaynero, mercaderos*]: mercader / boticario del rey Carlos II. Del 26 de junio de 1382 es una notificación sobre las 9 libras que se le han pagado por “fazer lettuario” para el rey el 15 de junio anterior (AGN, C.D., cajón 45, nº 7, 12). En agosto del año siguiente se anotan una serie de gastos junto con Juan de Conches, boticario / mercader de Pamplona, por “las apoticarias del rey” (AGN, C.D., cajón 45, nº 13, 7). El 4 de

febrero de 1384 el rey ordena, al recibidor general, que le pague 33 libras, 17 sueldos y 5 dineros por azúcar que tomó a María Juan, mercadera de Pamplona, para elaborar confituras y letuarios “por nos et nuestras fijas” (AGN, C.D., cajón 47, nº 13, 1). El 9 de septiembre de 1384 es aludido como valet de cámara y boticario, el rey le concede 15 libras de gracia especial (AGN, C.D., cajón 48, nº 84, 1). El 29 de mayo de 1385 se ordena que se le paguen 4 libras y 12 sueldos “pora 2 lambiques d'estaynno que eill compro para fazer agoa de flor de sabuto pora el rey” (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 51v). El [20 de mayo de 1386] se anotan las cuentas y partidas de las especias y medicinas tomadas de Pedro de Añorbe, su compañero, para el rey y sus servidores durante diferentes meses (AGN, C.D., cajón 52, nº 62). El 4 de agosto de 1386 el rey ordena, al recibidor de la merindad de Pamplona, que le pague 30 libras y 5 sueldos de “ciertas poticarerias (...) por traer a Roncasuailles por la salut de nuestro muy caro et muy amado fijo Karlos, el quoyal era muy fuerment malaude en la dicha villa de Roncasuailles” (AGN, C.D., cajón 52, nº 63, 3). El 15 de mayo de 1387 el rey Carlos III ordena que se le pague, junto con Pedro de Añorbe, su compañero, diversas cantidades por “apoticarerias, medezinas et especierias tomadas en su tienda por maestre Johan Moliner, fisigo” (AGN, C.D., cajón 54, nº 47).



Firma autógrafa de Sancho de Sabaiza, 1384

San Martín, Juan de [*Johan de Sant Martin, especiero en Tudela*]: especiero de Tudela. El 17 de noviembre de 1416 firma un reconocimiento en nombre de Martín de Atienza, alcaide del castillo de Peñaflor, de que este último ha recibido 10 robos de trigo y 10 sueldos fuertes por la tenencia de dicho castillo durante el año 1416 (AGN, C.D., cajón 105, nº 6, 44).



Firma autógrafa de Juan de San Martín, 1416

Sánchez, Miguel [*Miguel Sanchiz, especiero*]: especiero de Los Arcos. Entre 1368 y 1369 es mencionado pagando 6 dineros por la fonsadera de Los Arcos y sus

aldeas (AGN, C.D., cajón 24, nº 9, fol. 2r). El 2 de septiembre de 1371 es citado, junto con Pedro Chasco, notario de Los Arcos, como comisario de la reina Juana de Valois para controlar las obras del castillo de Los Arcos (AGN, C.R., 1ªS, nº 140, fol. 66).

Sánchez de Urabáin, Pedro [*Pedro de Hurauayn, espeçiero de la seynnora reyna; Pedro d'Urauayn, apothicario de la reyna; Pero Sanchiz de Durauayn, poticario d'la reynna; Pedro de Hurabayn, apothequario en Esteilla; Pedro, el poticario*]: especiero / boticario de Estella, Tudela y de la reina Blanca. El 27 de diciembre de 1430 los reyes Juan II y Blanca ordenan que se le paguen 15 libras, “sobre lo que li es deuido a causa de ciertas medezinas que d'eil fizieron tomar tanto pora la perssona de la dicha seynnora reynna como pora algunos seruidores de su Casa” (AGN, C.R., 1ªS, nº 398, fol. 149v). El 2 de mayo de 1433 los reyes le conceden 60 libras, “por ciertas medezinas et otras cosas que recebimos et tomamos de su botiga pora seruicio nuestro al tiempo que andauamos en Castilla” (AGN, C.D., cajón 135, nº 19, 3). El 6 de mayo de 1434 la reina ordena que se le paguen 81 libras y 12 sueldos, a causa de “ciertas espeçerias por ell fornidas para nuestro seruicio” (AGN, C.D., cajón 146, nº 11, 13). El 20 de marzo de 1435 reconoce que ha recibido 10 libras y 10 sueldos de carlines prietos, por ciertas medicinas que fueron tomadas para el príncipe Carlos de Viana “d'la poticaria de Tudela” (AGN, C.D., cajón 138, nº 9, 11). El 10 de febrero de 1437 reconoce que ha recibido 12 libras y 10 sueldos de carlines prietos, por “fazer el casaynoriat” para la reina durante los años 1435 y 1436 (AGN, C.D., cajón 138, nº 23, 7). Durante los años 1437 y 1438 es aludido, “Pedro, el poticario”, entre los remisionados de las ayudas reales de la villa y merindad de Estella (AGN, C.D., cajón 145, nº 20, 2, fol. 5r). El 1 de agosto de 1440 la reina ordena que le paguen 30 libras de carlines prietos, por “ciertas cosas que d'ell auemos fecho tomar a causa de su officio de potiqueria” (AGN, C.D., cajón 144, nº 25, 5). El 14 de julio de 1441 el príncipe Carlos de Viana ordena que se le paguen a “maestre Pedro de Vrauayn, apothechario de la de recordable memoria la reyna dona Blanca a qui Dios de Sancto Parayso”, 118 libras, 16 sueldos y 6 dineros, por “algunas cosas de su officio” tanto para la difunta reina como para algunos servidores (AGN, C.R., 1ªS, nº 445, fol. 35v). El 12 de julio de 1442 reconoce que ha recibido 18 libras y 10 sueldos fuertes, por medicinas que se le compraron para Agnes de Clèves, princesa de Viana (AGN, C.D., cajón 147, nº 17, 25). El 15 de julio de fecha indeterminada [ca. 1430-1460] solicita a los oidores de la Cámara de Comptos la suspensión de su comparecencia durante unos días en el pleito que lleva contra Clara Sánchez, viuda de un tal Carlos, sobre ciertos dineros que le

reclaman los cabezaleros del difunto, al estar convaleciente por heridas ocasionadas por una mula (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 27, nº 25, 3 y 24).

Firma autógrafa de Pedro Sánchez de Urabáin, 1435

Sancho [*Sancho, el apotecario*]: boticario del rey Carlos III. En enero de 1388 se ordena el pago de diversas telas, de las cuales se le entregaron 10 codos de paño de Holanda y 8 codos de paño blanco de Aragón (AGN, C.R., 1ªS, nº 201, fol. 75r). Probablemente se corresponda con Sancho de Sabaiza, boticario de Carlos II, aunque no puede afirmarse con total certeza.

Sancho [*Sancho, especiero*]: especiero. El 30 de mayo de 1387 es mencionado como testigo en un reconocimiento de deuda de Miguel Juan, abad de Peña, a favor de Juce Gonero, judío de Sangüesa, por 26 libras (Juan CARRASCO, Fermín MIRANDA GARCÍA, Eloísa RAMÍREZ VAQUERO y Miguel ZUBILLAGA GARRALDA. *Los judíos del reino de Navarra. Registros del sello: 1364-1400*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2002; cf. pág. 425 [nº 72]).

Santángel, Diego de [*Diego de Santangel, apothecario; Diego de Santangel, especiero*]: boticario / especiero de Tudela. El 15 de noviembre de 1489 el jurado y el primiciero de la parroquia de San Jaime otorgan a Diego Santángel, boticario, y María de Andués, su mujer, un solar a censo perpetuo. El 19 de enero de 1492 el deán y canónigos de Santa María de Tudela les conceden, a censo perpetuo, otra heredad sita en el sendero de Velarte (AET, APSJ. Pergamino nº 1382 y AC. Pergamino nº 1186).

Santesteban, Pedro de [*Pedro de Sant Esteuan, especiero; Pedro de Sant Esteuan, especiero, vezino o morador en la tierra de Verha*]: especiero de Vera de Bidasoa. En [1446] demanda ante la Cámara de Comptos a Martín Miguel de Iguereta, dueño de la mitad de la ferrería de Iguereta (Aranaz), vecino de Lesaca, por una deuda de 94 sueldos (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 21, nº 57, 5). La citación de la Cámara de Comptos a dicho Martín Miguel es del 12 de octubre de 1446 (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 21, nº 57, 7). En diciembre se certifica el embargo de una casa en Lesaca del mencionado Martín Miguel de Iguereta, por no

comparecer ante la Cámara de Comptos en el pleito ante dicho Pedro de Santesteban (AGN, Papeles Suelos, 2ªS, legajo 21, nº 57, 6).

Treviño, Sancho de [*Sancho de Trevinyo, speciero, vezino de nuestra villa d'Ollit; Sancho Trevinyo, apotichario*]: especiero / boticario de Olite. En abril de 1460 el rey Juan II ordena que se le paguen 12 libras y 18 sueldos de carlines prietos por ciertas medicinas que se le tomaron, en el año 1451, para Constanza de Guevara, doncella de la reina Juana Enríquez (AGN, C.D., cajón 158, nº 42, 11). Con anterioridad (sin fecha) hay una notificación de “maestre Guilen, fisico del seynor princep”, en que certifica que ha revisado a la baja los precios de las medicinas adquiridas para dicha Constanza, por considerarlos excesivos en algún caso (AGN, C.D., cajón 158, nº 42, 10). En 1464 aprovisiona de medicinas a diversos miembros del Hostal de la infanta Leonor (AGN, C.D., cajón 172, nº 9, 3, fol. 1-5r).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sancho de Treviño', with a decorative flourish at the end. The script is a cursive style typical of the late 15th century.

Firma autógrafa de Sancho de Treviño, 1460

Toledo, Juan [*Johannis de Toledo et Johannis Nauarrom apotecarii et vicini huius dicte ciuitatis Tutelle; Johan Nauarro et Johan de Toledo, tenderos*]: boticario / tendero de Tudela. En 1474 Juan Toledo y Juan Navarro, boticarios de Tudela, pleitean contra Juan de Araciél especiero y arrendador del pescado en Tudela, por faltar al trato de compañía (AET, AD. Procesos, legajo 1, nº 16).

Zariquiegui, Pedro de [*Perrinet de Çariquegui, especiero d'Esteilla; Pere de Cariquigi, mercadero; Pere de Çariquegui, apoticario d'Esteilla*]: especiero / mercader / boticario de Estella. El 8 de febrero de 1386 se ordena que se le paguen 32 sueldos y 6 dineros “por especierias tomadas d'eill pora el rey” (AGN, C.R., 1ªS, nº 189, fol. 87v). El 24 de mayo de 1387 reconoce que ha recibido, del recibidor de la Merindad de Estella, 68 libras y 15 sueldos por un rocín que se le tomó (AGN, C.D., cajón 54, nº 44, 5). El 11 de enero de 1397 se ordena que se le pague, junto con Miguel l'Especiero, 19 libras y 17 sueldos, “por medecinas por la emfermedat de mossen Leonel en Esteilla” (AGN, C.R., 1ªS, nº 233, fol. 69v). A principios de enero de 1402 se ordena se le paguen, junto con doña Juana (su esposa), 20 sueldos por rosas “et por el embargo fecho al dicho Peyre en su casa

de morteros, paleas, cedacos et otras cosas muchas et por el trauaillo que el mesmo passo" (AGN, C.R., 1ªS, nº 267, fol. 148v).

Firma autógrafa de Pedro de Zariquiegui, 1387

Zariquiegui, Ramón de [*Remon de Çariquegui, mercero d'Esteilla; Remon de Cariquegui, espeçiero d'Esteilla; Remon de Çariquegui, mercadero d'Esteilla*]: mercader / especiero de Estella. El 31 de agosto de 1364 el rey Carlos II ordena que se le paguen 60 sueldos por el alquiler de un mulo, en el que Pedro Ibáñez de Salinas, portero, cabalgó "quando por mandamiento del seynnor rey fue en mandaderia al rey de Castieylla a Seuilia" (AGN, C.R., 1ªS, nº 111, fol. 42r). El 21 de junio de 1371 el rey exime a "Remon de Çariquegui, mercadero, vezino de la nuestra villa d'Esteilla", tributador de la saca del vino en el reino desde el "primero dia de febrero anno LXXº septimo ata el primero dia de febrero en seguiet anno LXXº octauo", del pago de 1.100 libras de carlines prietos, de las 1.500 que fue valorado dicho tributo, a causa de los perjuicios obtenidos debido a la "guerra con el rey et regno de Castilla" (AGN, C.D., cajón 39, nº 66, 1). Entre enero y marzo de 1378 entrega, al recibidor de las "décimas" de las rentas ordinarias y extraordinarias del rey, 410 libras de la 'imposición' del año anterior (AGN, C.D., cajón 34, nº 11, 36 y 37). El 14 de mayo de 1382 toma a censo perpetuo una casa perteneciente al monasterio de Irache, situada en "la parroquia de Sant Pedro d'la Rua Mayor d'Esteilla", por 40 sueldos de carlines prietos anuales (AGN, P. Irache, nº 369). El 17 de octubre de 1382 el rey ordena que se le paguen 16 libras y 10 sueldos por "especies confittas, çucre, aygoa ros et otras apotecarerias pora el infant" (AGN, C.R., 1ªS, nº 174, fol. 58r). En 1385 es aludido como "recibidor por tiempo d'Estella" (AGN, C.R., 1ªS, nº 183, fol. 47v). El 16 de febrero de 1386 se ordena que se le paguen 8 libras y 10 sueldos por un pan de azúcar, pesante libra y media, "puesto en la goardarroba del rey pora fazer le clareu" (AGN, C.D., cajón 49, nº 8, 1).

Abreviaturas empleadas

AC: Archivo Catedralicio.

AD: Archivo Diocesano.

AGN: Archivo General de Navarra.

APSJ: Archivo Parroquial San Jaime

APSS: Archivo Parroquial de San Saturnino.

C.D.: Comptos. Documentos.

C.R.: Comptos. Registros.

AET: Archivos Eclesiásticos de Tudela.